

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2020 - 2024

Secretaría Distrital de Seguridad,
Convivencia y Justicia

*El camino para cumplir las metas previstas en
el Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2024:
“Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para
la Bogotá del Siglo XXI”.*




SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA
Y JUSTICIA




 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-1
			Versión:	4
	Documento:	Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2024	Fecha Aprobación:	30/10/2016
			Fecha de Vigencia: 30/10/2020	Página 1 de 73

TABLA DE CONTENIDO

1. MARCO CONCEPTUAL	5
1.1. ENFOQUES TRANSVERALES PARA VIVIR SIN MIEDO	5
1.1.1. Enfoque de cultura ciudadana	5
1.1.2. Enfoque de género y diferencial	6
1.1.3. Enfoque Poblacional Diferencial: niños, niñas, adolescentes y jóvenes	10
1.1.4. Enfoque territorial	10
1.2. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE – ODS	15
1.3. PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2020 – 2024 “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL SIGLO XXI”	15
1.4. PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y JUSTICIA – PISCCJ	24
1.4.1. Las metas trazadoras del Plan Distrital de Desarrollo como propósito del PISCCJ	26
2. MARCO NORMATIVO PLAN ESTRATÉGICO	28
3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	32
3.1. FUNCIONES	32
3.2. ESTRUCTURA ORGÁNICA	35
3.3. MAPA POR PROCESOS	36
3.4. MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG	37
3.4.1. Desarrollo de la Planeación Estratégica Institucional en la SDSCJ	38
3.4.2. Políticas de gestión y desempeño institucional	46
3.5. FOCOS Y SOCIOS ESTRATÉGICOS DE LA ENTIDAD	48
3.5.1. Seguridad y Convivencia	48
3.5.2. Justicia y Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente – SRPA	51
3.5.3. Emergencias	54
3.5.4. Fortalecimiento de Capacidades Operativas para la Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia	55
3.5.5. Información sobre Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia	57
4. PLATAFORMA ESTRATÉGICA	58
4.1. MISIÓN Y VISIÓN DE LA ENTIDAD	58
4.2. MARCO ÉTICO	59
4.3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	60

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-1
			Versión:	4
	Documento:	Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2024	Fecha Aprobación:	30/10/2016
			Fecha de Vigencia: 30/10/2020	Página 2 de 73

4.4. ESTRATEGIAS	61
4.5. METAS ESTRATÉGICAS E INDICADORES	62
4.5.1. Seguimiento Metas Objetivos Estratégicos	71
5. BIBLIOGRAFÍA	72
6. CONTROL DE CAMBIOS	72

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-1
			Versión:	4
	Documento:	Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2024	Fecha Aprobación:	30/10/2016
			Fecha de Vigencia: 30/10/2020	Página 3 de 73

INTRODUCCIÓN

El Plan Estratégico Institucional (en adelante PEI) 2020 -2024 de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia es la herramienta de gestión que articula de una manera consistente y planificada los objetivos institucionales con los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS, la política pública de convivencia y seguridad, el Plan Distrital de Desarrollo – PDD “Un nuevo Contrato Social y Ambiental para el siglo XXI”, el Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia – PISCCJ 2020 -2024 y los lineamientos establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Teniendo en cuenta que el propósito del Plan Distrital de Desarrollo es consolidar un nuevo contrato social que permita avanzar hacia la igualdad de oportunidades, que facilite la recuperación económica y social que se derivó de la emergencia generada por el COVID-19 y que favorezca la construcción de una ciudad en la que los derechos de las ciudadanas y ciudadanos vulnerados sean garantizados, este PEI busca alinear sus propósitos con la visión de ese nuevo contrato social. Según esta visión, Bogotá en el 2024 se habrá recuperado de los efectos negativos de la pandemia; habrá capitalizado los aprendizajes y los canales de salud, solidaridad y redistribución; y se habrá consolidado como ejemplo de reconciliación, educación, acción colectiva, desarrollo sostenible e inclusión social y productiva para garantizar la igualdad de oportunidades.

Todo esto será posible si logramos la consecución de cinco propósitos de ciudad:

- (I) Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.
- (II) Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática.
- (III) Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.
- (IV) Hacer de Bogotá-Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible.
- (V) Construir Bogotá-Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.

En los propósitos tres y cinco, la seguridad, la convivencia y la justicia juegan un rol fundamental. Dado que buscan el posicionamiento de la ciudad como epicentro de paz y reconciliación; la reducción de la aceptación cultural e institucional del machismo y las violencias contra las mujeres; el fomento de la autorregulación, la regulación mutua y el diálogo social para generar confianza; la disminución de la ilegalidad y la conflictividad en el uso y ordenamiento del espacio público; y la reducción de los mercados criminales, los delitos, las muertes y los hechos violentos, principalmente cuando afectan a las mujeres y niños.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-1
			Versión:	4
	Documento:	Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2024	Fecha Aprobación:	30/10/2016
			Fecha de Vigencia: 30/10/2020	Página 4 de 73

Por otra parte, el Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia 2020 – 2024 (en adelante PISCCJ), es la principal herramienta de planeación estratégica para la seguridad, la convivencia y la justicia; y la hoja de ruta para priorizar acciones, optimizar el uso de los recursos, realizar una coordinación interinstitucional y mejorar el proceso de seguimiento y evaluación de las estrategias, políticas y acciones en el Distrito. En concordancia con el Plan Distrital de Desarrollo 2020 -2024, el PISCCJ incluye 3 líneas estratégicas:

- (I) Prevención y convivencia ciudadana.
- (II) Acceso a la justicia
- (III) Control del delito.

Cada una de ellas cuenta con la transversalización de los enfoques de cultura ciudadana, género, poblacional (niños, niñas, adolescentes y jóvenes) y territorial.

Partiendo de estas herramientas macro de planificación, el PEI incorpora los componentes de direccionamiento estratégico de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, es decir, la misión, visión, valores corporativos, estrategias, objetivos estratégicos, metas e indicadores que fueron definidos para el cuatrienio 2020 -2024.

La consolidación de este PEI le permitirá a la Entidad encaminar los esfuerzos hacia el cumplimiento de los objetivos institucionales; realizar mediciones, evaluaciones y análisis para contribuir a la toma de decisiones eficaces, oportunas y basadas en evidencia; marcar la hoja de ruta de la entidad hacia el cumplimiento de la misión, la visión y los objetivos estratégicos; impulsar las políticas de la Alcaldía Mayor; articular instrumentos y mecanismos que permitan obtener resultados efectivos y focalizar los recursos de acuerdo con las prioridades del Distrito.

Este Plan Estratégico contiene cuatro capítulos adicionales a esta introducción:

- 1. Marco conceptual.** El primero describe el marco conceptual, los enfoques transversales, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la plataforma estratégica, los propósitos, logros de ciudad, programas generales, programas estratégicos, metas del sector e indicadores que acogió el PDD. También incorpora el PISCCJ como herramienta planificadora que prioriza acciones, optimiza el uso de los recursos, realiza una coordinación interinstitucional y mejora el proceso de seguimiento y evaluación de las estrategias de convivencia y seguridad ciudadana.
- 2. Marco normativo Plan Estratégico.** El segundo capítulo contempla las principales normas de carácter interno y externo que debe acoger la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia para identificar el marco de aplicabilidad de las acciones, estrategias y políticas del PEI.
- 3. Estructura organizacional de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.** En el tercer capítulo se encuentra la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-1
			Versión:	4
	Documento:	Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2024	Fecha Aprobación:	30/10/2016
			Fecha de Vigencia: 30/10/2020	Página 5 de 73

Seguridad, Convivencia y Justicia, es decir, lo referente a su misionalidad, funciones, estructura orgánica, mapa de procesos y Modelo Integrado de Planeación y Gestión, que sirve como referente en la dirección, planeación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de la gestión.

4. **Plataforma estratégica.** Finalmente, el capítulo cuatro presenta la Plataforma Estratégica de la entidad, es decir, la misión, visión, valores corporativos, objetivos estratégicos, metas e indicadores cuyo propósito es facilitar el cumplimiento de la misionalidad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, que tiene como objetivo garantizar la vida y las condiciones de seguridad, convivencia y justicia de la ciudad.

1. MARCO CONCEPTUAL

1.1. ENFOQUES TRANSVERSALES PARA VIVIR SIN MIEDO

Los enfoques transversales se entienden como las herramientas que permiten observar la heterogeneidad de la población y el territorio para atender las problemáticas de seguridad, convivencia y justicia de manera asertiva y diferenciada. En consecuencia, estos enfoques son integrados al Plan Estratégico Institucional para abordar los retos en materia de Seguridad, Convivencia y Justicia en el cuatrienio 2020-2024. Lo que implica que las acciones, estratégicas, y políticas referidas en este plan cuentan con lineamientos diferenciados que reconocen las particularidades de las personas que habitan el territorio de la Bogotá Región.

1.1.1. Enfoque de cultura ciudadana

Ninguna sociedad funciona sin normas que la ordenen. Las normas organizan, jerarquizan y establecen límites entre lo permitido y lo prohibido, lo premiado y lo sancionado, lo aceptable y lo inaceptable. Antanas Mockus planteó un marco teórico para el enfoque de la cultura ciudadana según el cual los comportamientos de los individuos están regulados por tres sistemas: la ley, la moral y la cultura.

Las normas formales son reglas que se encuentran escritas, institucionalizadas y que, por lo general, establecen límites a la acción, ya que tienen procedimientos muy claros de aplicación, de incentivos, de penas y de sanciones.

Entre las normas legales se encuentran las leyes de la república y el derecho internacional, pero también, las reglas de menor alcance como el reglamento de una empresa o el manual de convivencia de un colegio. Las normas legales o formales regulan el comportamiento de las personas a través de dos mecanismos anclados a estructuras emocionales de los individuos: el miedo a la sanción, que es una motivación circunstancial; y la admiración o la legitimidad de la ley, que corresponde a una motivación personal.

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-1
			Versión:	4
	Documento:	Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2024	Fecha Aprobación:	30/10/2016
			Fecha de Vigencia: 30/10/2020	Página 6 de 73

Las morales, por su parte, expresan principios interiorizados por cada individuo, que le provocan sentimientos de culpa o de remordimiento en caso de violarlos, y de satisfacción en su conciencia en caso de respetarlos. Las normas morales regulan el comportamiento de las personas a través del sentido del deber, de las convicciones propias y de la capacidad de actuar obedeciendo a ese sentido. Las pedagogías enfocadas en la concientización y la sensibilización intentan influir sobre estas normas para generar más autorregulación y más reflexividad en los ciudadanos.

Por su parte, la cultura es el conjunto de normas más grande. Casi todo el tiempo nos encontramos actuando en conformidad con normas sociales y esto lo hacemos al vestirnos, al guardar silencio cuando el otro habla, al saludar, al cerrar la puerta del baño cuando lo utilizamos, etc. Las normas sociales hacen referencia a normas informales que son públicas y compartidas pero que, a diferencia de las normas legales, las sanciones no están institucionalizadas. Como señala Bicchieri: “Cuando se hacen respetar, las sanciones son informales, como cuando la violación de una norma grupal genera reacciones que van desde el chisme hasta la censura abierta, el ostracismo, o el deshonor para el transgresor de la norma” (Bicchieri, 2006).

La cultura ciudadana como enfoque de política pública le apunta a la transformación voluntaria de comportamientos y a la armonización entre las normas como estrategias para garantizar el cumplimiento de los deberes y el goce de los derechos como expresión de la ciudadanía.

Por lo que este enfoque produce una particular lectura de la realidad, pero es también una estrategia orientada a transformar las condiciones de seguridad de la ciudad. Así, por ejemplo, en el actual PDD existe un programa denominado “*Conciencia y cultura ciudadana para la seguridad, la convivencia y la construcción de confianza*”; y otro denominado “*Cultura Ciudadana para la confianza, la convivencia y la participación desde la vida cotidiana*”. En ambos, se trata de programas que apuntan, a través de la reflexión moral y cultural, a la superación de problemas culturales arraigados en la mentalidad ciudadana como es el caso del machismo, la xenofobia, la homofobia, la transfobia y el clasismo.

1.1.2. Enfoque de género y diferencial

Uno de los compromisos del Plan Distrital de Desarrollo es la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 cuya apuesta es la equidad de género. Para eso, en materia de seguridad, se ha propuesto la meta 5.2 “*Eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación*”. Dado que la garantía de la vida y la dignidad de las personas es el corazón misional de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivialidad y Justicia, se ha incorporado este enfoque en las estrategias, acciones y políticas, reconociendo que hay factores asociados al género y a la identidad sexual que inciden en la violencia.

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-1
			Versión:	4
	Documento:	Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2024	Fecha Aprobación:	30/10/2016
			Fecha de Vigencia: 30/10/2020	Página 7 de 73

Precisamente para contribuir a que en 2030 las mujeres y las personas de los sectores sociales LGBTI puedan vivir sin miedo, el PDD incorporó el enfoque diferencial y de género como eje transversal. Así mismo, este Plan Estratégico Institucional lo apropia para la implementación de cada uno de sus componentes. Dicho enfoque permite hacer una lectura de las dinámicas de la ciudad desde el reconocimiento de las diferencias en las relaciones de poder y desigualdad que por razones de género existen entre mujeres y hombres y que se reproducen a través de imaginarios, creencias, roles y estereotipos que afianzan las brechas de desigualdad e impiden el goce efectivo de los derechos de las mujeres a lo largo del curso de su vida, en las diferentes dimensiones del desarrollo y la vida social y comunitaria (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2020).

Desde el enfoque diferencial se reconocen los grupos y personas que han sido discriminados históricamente por motivos raciales, de orientación sexual, identidad sexual, discapacidad o situación socioeconómica.

En ese sentido, desde la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia se deben considerar estrategias y acciones en articulación y coordinación con diferentes organismos de seguridad y justicia para garantizar que, de manera interinstitucional y bajo el liderazgo de entidades como la Secretaría Distrital de la Mujer, la Secretaría Distrital de Planeación y la Secretaría Distrital de Integración Social, se promueva una vida libre de violencias para las mujeres y las personas de los sectores sociales LGBTI.

Lo anterior en atención a instrumentos internacionales como la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer – Convención Belem Do Pará –, que han sido adoptados en los desarrollos normativos nacionales.

En primer lugar, la Convención Belem Do Pará señala que los Estados parte, como Colombia, “deben actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar, juzgar y sancionar la violencia contra las mujeres que ocurra en las esferas pública y privada” (CIDH, s.f.). Aunado a esto, la Convención señala que la violencia contra las mujeres es un asunto de derechos humanos que tiene repercusiones para las mujeres y para la comunidad, por lo que se hace un llamado a reconocer el derecho de las mujeres a vivir libres de violencias, es decir, de respetar su vida y su integridad física, psíquica y moral (CIDH, s.f.).

En segundo lugar, la Constitución Política de Colombia señala que dentro de los fines esenciales del Estado se encuentra garantizar la efectividad de los principios, derechos y obligaciones, y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo, por tanto, *las autoridades están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia*. Además, en el Artículo 13 se establece que todas las personas nacen libres e iguales ante la Ley y recibirán la misma protección y trato por parte de las autoridades, sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar.

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-1
			Versión:	4
	Documento:	Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2024	Fecha Aprobación:	30/10/2016
			Fecha de Vigencia: 30/10/2020	Página 8 de 73

A partir de lo anterior se han divulgado instrumentos normativos para cumplir con el mandato constitucional. En este sentido es preciso hacer referencia a la Ley 1257 de 2008, *“por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones”*. Esta norma y su implementación constituyen un avance importante en materia de protección integral de las mujeres, pues ofrece el marco normativo y conceptual para los desarrollos legales de nivel distrital. Específicamente, la ley ofrece una definición de violencia contra la mujer, un concepto de daño contra la mujer y establece medidas de sensibilización, prevención, protección, atención y sanciones.


En el marco nacional también se deben resaltar las leyes 575 de 2000, 1719 de 2014 y 1761 de 2015, que emplean información sobre los principales delitos que afectan a las mujeres y crean una serie de disposiciones. La primera hace reformas en materia de violencia intrafamiliar. La segunda adopta medidas para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, en especial de la violencia sexual con ocasión del conflicto armado. Finalmente, la última de estas leyes crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo.

A nivel distrital se debe resaltar que el Acuerdo 421 de 2009 ordenó la creación del Sistema Distrital de Protección Integral a las mujeres víctimas de violencia y el Acuerdo 703 de 2018 actualizó el Sistema Distrital de Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencias – SOFIA.

Según los anexos de responsabilidad de la Resolución 473 de 2019 se definen las responsabilidades del Sector Seguridad en la implementación del Sistema SOFIA. Entre ellas se encuentran las acciones dirigidas a los organismos de seguridad y justicia que tiene que ver con sensibilización, capacitación, formación y/o cualificación sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias. La adopción y puesta en marcha de los Planes de Seguridad para las Mujeres, sumada a la articulación interinstitucional entre la Secretaría Distrital de la Mujer y otras entidades para desarrollar proyectos que mejoren las rutas de atención y eliminen las barreras de acceso a la justicia¹.

De igual forma es pertinente hacer referencia al Acuerdo 526 de 2013 que crea los Consejos Locales de Seguridad de Mujeres. Este resulta ser un espacio fundamental para abordar problemáticas específicas de este grupo poblacional a través de la participación ciudadana, la puesta en marcha de alternativas que contribuyan a disminuir la inseguridad y la violencia, y el seguimiento al cumplimiento de los Planes Integrales de Seguridad, sumado a los compromisos que se adquieren en el mismo Consejo de Seguridad.

¹ Las responsabilidades completas del Sector Seguridad en la implementación del Sistema SOFIA se pueden consultar en el archivo de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-1
			Versión:	4
	Documento:	Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2024	Fecha Aprobación:	30/10/2016
			Fecha de Vigencia: 30/10/2020	Página 9 de 73

Para el caso del desarrollo normativo específico para las personas de los sectores sociales LGBTI se debe resaltar la Ley 1482 de 2011, conocida como la Ley Antidiscriminación, que modifica el Código Penal y tiene por objeto garantizar la protección de los derechos de una persona, grupo de personas, comunidad o pueblo, que son vulnerados a través de actos de racismo o discriminación. Esta ley agrega al Código Penal las sanciones por actos de racismo o discriminación, por hostigamiento motivado por la raza, religión, ideología, política, étnico o cultural, las circunstancias de agravación punitiva, las circunstancias de atenuación y la sanción por apología del genocidio.

Desde el nivel distrital es preciso destacar el Decreto 62 de 2014, por el cual se adopta la Política Pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gay, bisexuales, transgeneristas e intersexuales- LGBTI – y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital. Específicamente, el Artículo 9º establece que uno de los componentes clave es la construcción de una ciudad segura y protectora para las personas de los sectores LGBTI y libre de violencias por identidad de género y orientación sexual. De manera que este componente se refiere al desarrollo del derecho a la seguridad y a una vida libre de violencias en la ciudad. Con todo, los distintos tipos de violencia reconocidos por la Ley 1257 del 2008 y bajo el adelanto jurisprudencial de la Corte Constitucional, los actos de violencia contra las mujeres se configuran en las desigualdades e inequidades estructurales que permean la sociedad. Bogotá concentra varios determinantes sociales, culturales, económicos y territoriales que aumentan la probabilidad de la violencia estructural en contra de las mujeres, y en consecuencia quedan más expuestas a vivir un hecho que va en contra de su dignidad humana. De ello se desprende la necesidad de fortalecer acciones que disminuyan el machismo en entornos públicos, la prevención de la violencia sexual y la especial atención a los factores y riesgos que desencadenan el delito del feminicidio.

Sobre la seguridad de las personas de los sectores sociales LGBTI vale la pena señalar que hay un reto importante en tanto los sistemas de información están planteados con variables binarias, hombre y mujer o en la mayoría de los casos: *masculino* y *femenino*. El uso indiscriminado de estas categorías ha generado la confusión entre *sexo* y *género*, que, aunque son conceptos relacionados no son iguales. El primero de ellos hace referencia a una característica biológica y el segundo a una construcción social y cultural. Por lo que es necesario que se avance en el ajuste de estos sistemas de información para reducir la invisibilidad estadística de las personas de los sectores sociales LGBTI.

La mezcla en los sistemas de información sin un parámetro conceptual ajustado a las políticas públicas y al marco jurídico sobre género, dificulta el reconocimiento a la victimización que sufren personas con orientaciones e identidades sexuales diversas y no hegemónicas. De ahí que no se obtenga información sobre los factores de riesgo y necesidades en seguridad y convivencia que tienen las personas transgénero y no binarias, quienes son la población del conjunto de personas LGBTI con menor expectativa de vida, no superior a los 35 años, e históricamente expuestas a distintos tipos de violencias y discriminación (CIDH, 2015).

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-1
			Versión:	4
	Documento:	Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2024	Fecha Aprobación:	30/10/2016
			Fecha de Vigencia: 30/10/2020	Página 10 de 73

1.1.3. Enfoque Poblacional Diferencial: niños, niñas, adolescentes y jóvenes

Las bases del Plan Distrital de Desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI” sostienen que el enfoque poblacional diferencial busca visibilizar las particularidades y necesidades de personas y colectivos que han sido excluidos y discriminados debido a su pertenencia étnica, edad, orientación sexual, identidad de género, discapacidad, entre otras. Dicho enfoque se incorpora para disponer y apalancar acciones institucionales diferenciales que garanticen el acceso efectivo de estas personas a bienes y servicios públicos. En este sentido, se reconoce a Bogotá como una “ciudad diversa” con grupos poblacionales y sectores sociales iguales en derechos.

Las acciones de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia se orientan a que la gestión institucional Distrital para la Seguridad y la Convivencia tenga un enfoque especial de atención para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, acercándose a sus necesidades y a la comprensión de los fenómenos que los ponen en condición de riesgo, de modo que las estrategias institucionales anticipen y traten las causas generadoras de riesgo y atiendan de manera oportuna la restitución de derechos en caso de vulneración. Por lo que este enfoque busca trazar los lineamientos para el diseño de intervenciones focalizadas con atributos de calidad, pertinencia, oportunidad y suficiencia en la gestión institucional.

De esta manera, el Plan Estratégico Institucional se orienta hacia la gestión integral, procurando una intervención coordinada entre diferentes organismos de seguridad y justicia para superar las condiciones de riesgo de la población más joven, utilizando sistemas de información para la identificación temprana de las poblaciones en condición de vulnerabilidad y la gestión del conocimiento de las dinámicas delictivas o de los comportamientos culturales que tienden a constituirse en factores de vulneración de derechos.

1.1.4. Enfoque territorial

El enfoque territorial hace parte de la comprensión del territorio como una construcción espacial y social que tiene particularidades que no sólo se derivan de aspectos físicos sino también de las relaciones que sobre él se construyen. Por lo tanto, la priorización de problemáticas y estrategias que reflejan las características, dinámicas y necesidades en función de la seguridad, la convivencia y la justicia parten de entender las variables espaciales y sociales que inciden en las relaciones interpersonales y comunitarias de cada territorio.

En este sentido, al reconocer que los territorios no son homogéneos, la gestión de las acciones de seguridad y convivencia demanda intervenciones focalizadas y diferenciadas de acuerdo con las dinámicas que inciden en el delito y la criminalidad. Por lo tanto, este PEI refuerza la idea de tener una lectura del territorio y sus propias dinámicas.

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-1
			Versión:	4
	Documento:	Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2024	Fecha Aprobación:	30/10/2016
			Fecha de Vigencia: 30/10/2020	Página 11 de 73

Lo anterior permite planear más allá de los límites político-administrativos del Distrito. Es decir, implica entender el territorio en sus niveles, local, distrital y regional, reconociendo las disparidades y desbalances existentes y adquiriendo la sensibilidad para contribuir a la acción colectiva entre las comunidades. Por lo tanto, se incorporan estas variables especiales y sociales, que hacen parte del enfoque territorial, como determinantes para la formulación, implementación y seguimiento de acciones y políticas en el Distrito.

1.1.4.1. Estrategia micro-territorial

La estrategia involucra una mirada del territorio desde dos dimensiones:

- (I) Interseccional y de capacidades de análisis del delito.
- (II) Prevención, cultura ciudadana y control, para intervenir los territorios.

En este sentido, los **Planes Territoriales de Convivencia y Seguridad** son un instrumento prioritario en la medida que se constituyen como la hoja de ruta para la identificación de problemas públicos, causas y posibles intervenciones en contra del delito; y para que las entidades del Distrito, las alcaldías locales, las autoridades de seguridad y justicia y la comunidad se articulen y puedan trabajar de manera coordinada. Para lo anterior es fundamental el fortalecimiento de los equipos territoriales de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

En este sentido, se integran las siguientes perspectivas para entender el territorio:

- **Entornos de confianza.** A través de una caracterización integral de las problemáticas sociales se busca ampliar la gestión de las instituciones distritales y locales con la participación de los y las ciudadanas, para generar entornos de confianza mediante la articulación e implementación de acciones preventivas. En este sentido, la articulación institucional y comunitaria es sustantiva en la creación de entornos de confianza que promuevan la prevención y la transformación de las realidades de los territorios a través de la intervención integral.

Adicionalmente, es importante entender que la participación ciudadana es un instrumento dinamizador de las acciones para el desarrollo que se buscan llevar a cabo en los diferentes territorios por parte de las entidades públicas. La participación social representa una de las dimensiones centrales de una sociedad democrática, da cuenta de un estado en constante comunicación con sus ciudadanos y ciudadanas, así como de comunidades empoderadas, informadas y organizadas que entienden de manera profunda sus contextos.

Para lograr esto, es fundamental el fortalecimiento de los **Grupos de Ciudadanos comprometidos con la seguridad y la convivencia en la ciudad**, quienes son un activo

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-1
	Documento:	Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2024	Versión:	4
			Fecha Aprobación:	30/10/2016
			Fecha de Vigencia: 30/10/2020	Página 12 de 73

muy importante del Distrito, dado que conocen y comprenden las dinámicas de sus territorios, cuentan con amplia experiencia y son reconocidos en sus comunidades. Adicionalmente, son claves en la identificación de riesgos y en la gestión de procesos de prevención, mitigación y control de eventos que puedan amenazar la integridad de los habitantes y sus comunidades.

- **Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).** En estos territorios se busca entender cuáles son los mecanismos que se deben intervenir para fragmentar y desarticular las estructuras delincuenciales que operan en el territorio Distrital y regional. Para ello, se leen las dinámicas delincuenciales que atraviesan los territorios de las localidades y que en el Distrito están compuestas por polígonos escogidos por la confluencia de factores que afectan la seguridad y la convivencia y que, por lo tanto, requieren mayor concentración de esfuerzos institucionales para su intervención.

Las acciones diseñadas para estos territorios serán el resultado de las necesidades identificadas por las comunidades, el análisis de la información estadística y de datos que permiten comprender las dinámicas delincuenciales y las experiencias que modifican la percepción de seguridad en los territorios. La metodología de intervención será la Gestión Social Integral (GSI), a través de la cual se espera concentrar los mayores esfuerzos interinstitucionales para disminuir la ocurrencia del delito.

1.1.4.2. Estrategia Bogotá-Región

El Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024, en el artículo 71. “Coordinación con el nivel territorial” señala la integración territorial, el desarrollo de agendas conjuntas, el interés para enfrentar las problemáticas comunes y/o compartidas de forma coordinada, y la disposición para aprovechar las ventajas comparativas del territorio. En ese sentido, este Plan Estratégico propone la construcción de agendas territoriales en cuatro escalas: borde rural, borde urbano, subregional, regional y nacional.

Bajo este lineamiento, la seguridad de Bogotá se planeará y ejecutará teniendo en cuenta la relación que la ciudad tiene con los municipios circunvecinos, con el departamento de Cundinamarca e inclusive con otros departamentos que conforman la Región Administrativa y de Planeación Especial (RAPE) y el país.

Entendemos que el enfoque regional es una necesidad ineludible que implica una modificación sustancial en la visión y el modelo administrativo, en el que el Distrito no planee las políticas y grandes obras de infraestructura de manera aislada, sino que considere la relación de Bogotá con la región que la rodea y con los demás departamentos con los que tiene diversas interdependencias.

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-1
			Versión:	4
	Documento:	Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2024	Fecha Aprobación:	30/10/2016
			Fecha de Vigencia:	Página 13 de 73
			30/10/2020	

Bajo esta perspectiva, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia ha priorizado la frontera-borde de Soacha con las localidades de Ciudad Bolívar y Bosa. El propósito es comprender las dinámicas del territorio a partir del levantamiento de información social, económica y poblacional para diseñar acciones de seguridad en dos dimensiones. La primera dimensión está relacionada con los hechos de violencia y delincuencia que afectan a los ciudadanos de Bogotá y de los municipios circunvecinos. Al ser hechos de violencia y delincuencia que no pueden limitarse a un único territorio, sino que se comparten e interrelacionan entre Bogotá y Soacha, la intervención debe realizarse de manera conjunta y articulada, para ello se deben incentivar escenarios de decisión, como los concejos de seguridad, que permitan adelantar acciones en la frontera-borde y trabajar de manera conjunta en la desarticulación de las estructuras criminales que ejercer control en ambos territorios.

La segunda dimensión tiene que ver con los riesgos de terrorismo sobre los equipamientos estratégicos que hacen que Bogotá y Cundinamarca pueda funcionar de manera adecuada en términos económicos y sociales. Frente a esta situación, la ciudad debe evaluar sus vulnerabilidades y tomar medidas en materia de seguridad e inteligencia, para que no sea flanco de atentados que desestabilicen al Distrito y al departamento y pongan en riesgo la seguridad alimentaria, las comunicaciones, el suministro de agua, energía, gas y gasolina, el ambiente y la movilidad, que puede verse afectada por destrucción de la red vial, daños en el sistema de transporte aéreo o en el Sistema Integrado de Transporte.

En este sentido, la visión Bogotá-Región reconoce que los fenómenos delictivos y factores de riesgo en materia de seguridad, convivencia y justicia no tienen límites jurisdiccionales, de manera que la coordinación de la ciudad con el borde urbano y rural es fundamental para la consolidación de territorios cuidadores. Además, es preciso recordar que la aproximación territorial no se limita al espacio físico, también implica la identificación y comprensión de las relaciones sociales, históricas y culturales necesarias para generar una respuesta interinstitucional pertinente.

Precisamente, a partir del diálogo con actores regionales, y buscando atender de forma integral la ocurrencia de violencia y criminalidad en contextos limítrofes, se identificaron las siguientes líneas de trabajo conjunto:

- 1. Espacios estratégicos de coordinación.** A través de Consejos de Seguridad regulares y los Consejos de Seguridad para la frontera de Soacha, Ciudad Bolívar y Bosa, se podrán identificar y formular acciones para atender problemáticas que afectan a la ciudad y a los municipios circunvecinos, en conjunto con los diferentes organismos de seguridad, convivencia y justicia. Por ejemplo, los grupos de ciudadanos comprometidos con la seguridad; las Zonas de Atención Prioritaria –ZAP-; las mesas de trabajo para agilizar la judicialización; la atención a jóvenes en riesgo de reclutamiento por parte de los grupos delincuenciales; y el trabajo interinstitucional y de equipos espejo con el municipio de Soacha para acercar la oferta social a la ciudadanía.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-1
			Versión:	4
	Documento:	Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2024	Fecha Aprobación:	30/10/2016
			Fecha de Vigencia: 30/10/2020	Página 14 de 73

2. **Protección de activos estratégicos y entradas y salidas de Bogotá.** Mediante la activación de planes especiales como el **Plan Candado** que busca controlar los corredores viales que conectan a Bogotá con la región; el **Plan Frontera**, para el cubrimiento de puntos priorizados por amenazas terroristas que busca prevenir y defender el territorio de esas amenazas y otros ataques del crimen organizado. También es preciso hacer énfasis en la importancia que tiene la protección del ambiente como eje articulador de Bogotá con la Región, la protección de la estructura ecológica principal y de las zonas de páramo y bosque que hacen parte de la infraestructura vital de la región. Para esto, se avanzará en conjunto con la Brigada XIII, institución que, a través del Programa **Burbuja Ambiental**, pone a disposición de los ciudadanos los servicios de protección de los recursos naturales y apoya la reforestación en zonas de alto valor como el páramo de Sumapaz.
3. **Articulación de sistemas de inteligencia.** Busca la integración de información de inteligencia de los organismos de seguridad, convivencia y justicia que operan en la región.
4. **Judicialización efectiva y reducción de la impunidad.** En el marco de esta línea se diseñarán protocolos con los organismos de justicia, como la Fiscalía General de la Nación, para garantizar la judicialización efectiva, la lucha contra la reincidencia y el acompañamiento psicosocial de personeros y comisarios.
5. **Fortalecimiento tecnológico e innovación.** Como parte de este componente se revisará el estado de las cámaras de videovigilancia en los puntos de frontera priorizados y se garantizará la articulación e interoperabilidad de los sistemas de emergencia (NUSE 123) y del Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo C4.
6. **Información para la toma de decisiones.** Es clave la articulación de los sistemas y las oficinas de análisis de información para georreferenciar delitos en la frontera y reducir la duplicidad en la información.
7. **Atención a la población vulnerable.** Se articularán acciones a través de los Consejos de Seguridad para atender la situación de migrantes, mujeres, niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
8. **Implementar un Plan de Seguridad ambiental.** Se articularán esfuerzos para la implementación de un Plan de Seguridad Ambiental para la ciudad y la región.

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-1
			Versión:	4
	Documento:	Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2024	Fecha Aprobación:	30/10/2016
			Fecha de Vigencia:	Página 15 de 73

1.2. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE – ODS

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible aprobada en septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, marca el curso de acción que debe llevar el país para garantizar la sostenibilidad económica, social y ambiental en un horizonte de quince años.

Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS – son la hoja de ruta para la gestión de los temas altamente prioritarios para el desarrollo, como la erradicación de la pobreza, la reducción de la desigualdad, el crecimiento económico, la salud y el bienestar, la preservación de los ecosistemas, la justicia y la paz, entre otros. Los ODS además de evaluar el punto de partida del país para alcanzar la nueva visión de desarrollo sostenible, configuran una herramienta de planificación para transitar por la senda de desarrollo sostenido, inclusivo y en armonía con el medio ambiente, mediante políticas públicas e instrumentos de presupuesto, monitoreo y evaluación. Los ODS fueron acogidos en el Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 e incorporados en los demás instrumentos de planificación de la entidad como el Plan Estratégico Institucional.

Gráfica 1 – Objetivos de Desarrollo Sostenible



Fuente: www.un.org

1.3. PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2020 – 2024 “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL SIGLO XXI”

Bogotá tiene un nuevo Plan Distrital de Desarrollo para la vigencia 2020-2024 denominado: *Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI*. Esta hoja de ruta está organizada desde lo macro hasta lo micro en:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-1
			Versión:	4
	Documento:	Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2024	Fecha Aprobación:	30/10/2016
			Fecha de Vigencia: 30/10/2020	Página 16 de 73

- (I) Propósitos.
- (II) Logros de ciudad.
- (III) Metas.
- (IV) Programas.

Siendo estos últimos la unidad mínima de planificación.

Los cinco propósitos reúnen las principales problemáticas que se identificaron en el Distrito, los ejes programáticos de la propuesta de gobierno de la Alcaldesa Mayor y el sistema constitucional, legal y de política pública que regula el funcionamiento de la administración distrital, incluido el sector de Seguridad, Convivencia, Justicia y Gestión del Riesgo. Estos propósitos son:

1. Hacer un nuevo contrato social para incrementar la inclusión social, productiva y política.
2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática.
3. Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.
4. Hacer de Bogotá-Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible.
5. Construir Bogotá-Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.

El Sector de la Seguridad, la Convivencia y la Justicia está alojado en los propósitos tres y cinco. El propósito tres busca una transformación cultural que favorezca la participación, la ampliación de la confianza entre los ciudadanos y entre estos y las instituciones, y la promoción de la autorregulación y la regulación mutua para que se reduzcan los problemas de convivencia y las violencias en Bogotá.

Para eso, en el propósito tres se fijaron cinco logros de ciudad:

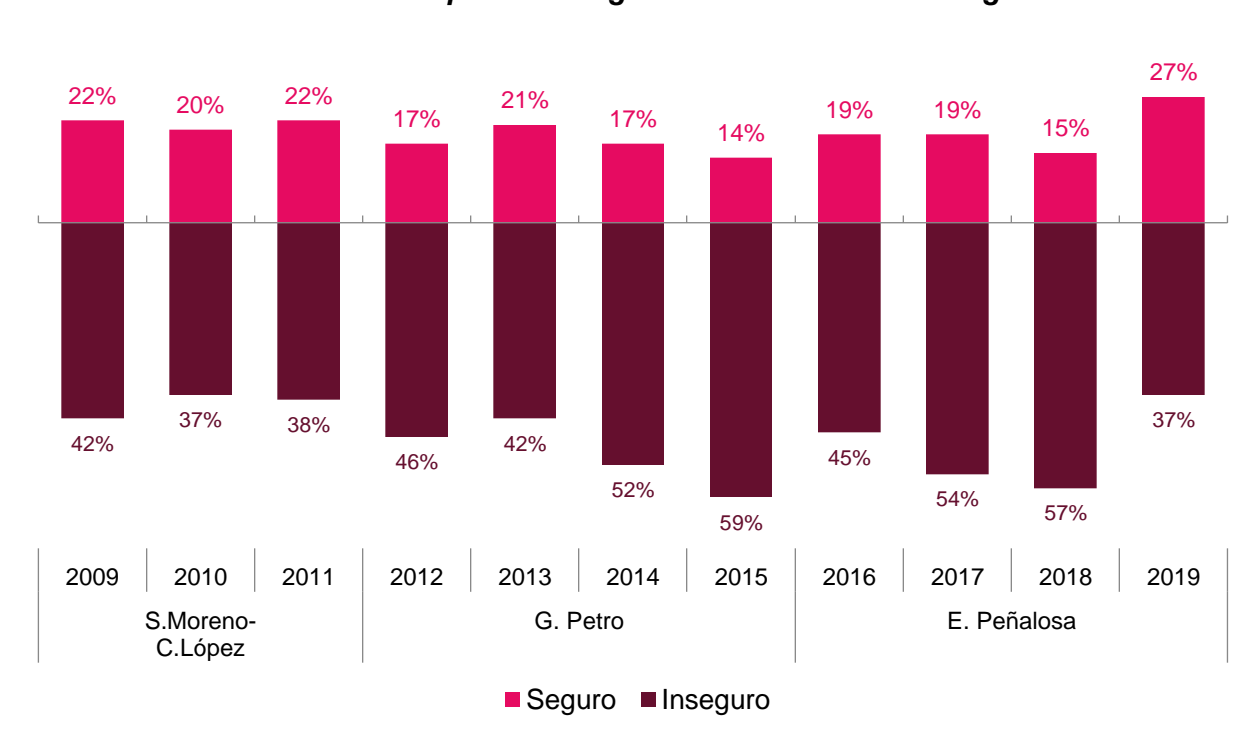
- (I) Posicionar a Bogotá-Región como un epicentro de paz y reconciliación, incluyendo un PDET rural en Sumapaz y uno urbano en Soacha.
- (II) Reducir la aceptación cultural e institucional del machismo y las violencias contra las mujeres, y garantizar el acceso a la justicia.
- (III) Fomentar la autorregulación, la regulación mutua, la concertación y el diálogo social generando confianza y convivencia entre la ciudadanía y entre esta y las instituciones.
- (IV) Disminuir la ilegalidad y la conflictividad en el uso y ordenamiento del espacio público, privado y en el medio ambiente rural y urbano.
- (V) Reducir los mercados criminales, los delitos, las muertes y hechos violentos con énfasis en los que afectan a mujeres, peatones, biciusuarios y usuarios de transporte público.

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-1
			Versión:	4
	Documento:	Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2024	Fecha Aprobación:	30/10/2016
			Fecha de Vigencia: 30/10/2020	Página 17 de 73

Como sector se identificaron factores objetivos, como la incidencia de los delitos, y subjetivos, como la percepción de la seguridad, la convivencia y la justicia en Bogotá, que deben abordarse durante el cuatrienio para que la ciudad sea más segura.

Respecto de los factores subjetivos como la percepción de seguridad, cabe resaltar varios puntos. Como se puede observar en la Gráfica 2, según la última encuesta de percepción ciudadana, en 2019 el 37% de las personas en Bogotá no se sentían seguras. Sin embargo, con relación al inicio del periodo anterior, la percepción de seguridad aumentó 8 puntos porcentuales.

Gráfica 2- Percepción de seguridad en la ciudad de Bogotá

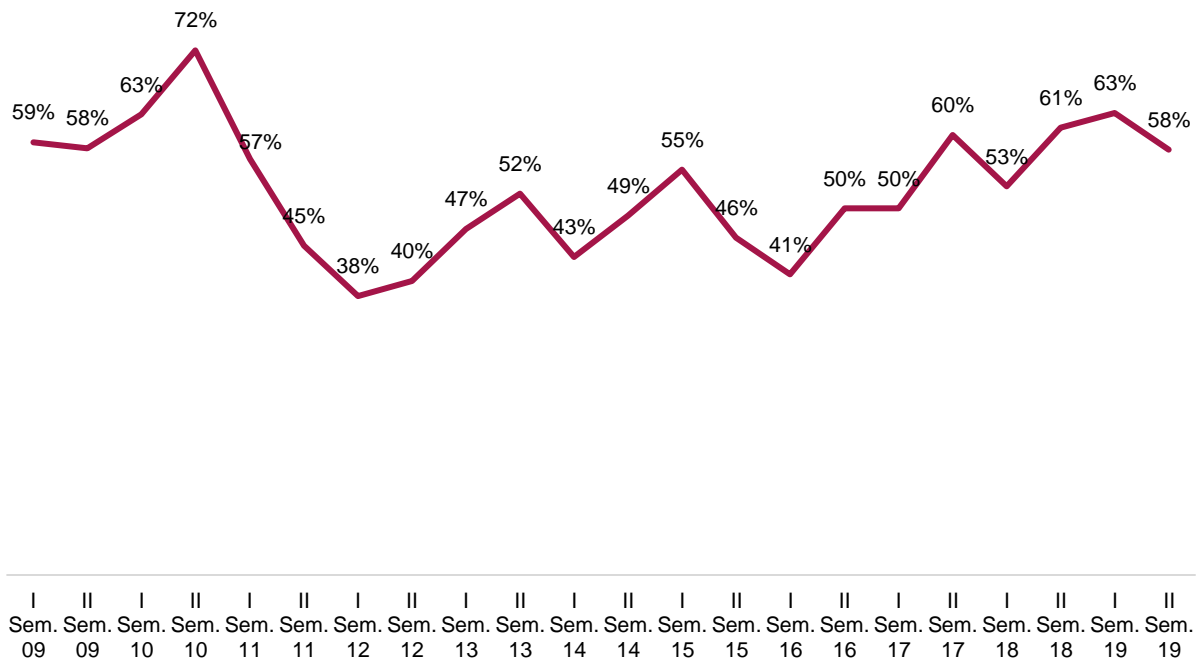


Fuente: Elaborado por la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos - Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia utilizando la Encuesta Bogotá Cómo Vamos 2019.

Ahora bien, en la última década la Encuesta de Percepción y Victimización de la Cámara de Comercio de Bogotá ha registrado la percepción de la inseguridad en el Distrito de manera semestral. Como se puede observar en la Gráfica 3, la percepción de inseguridad varía constantemente. Sin embargo, después de ubicarse por encima del 60% al cierre del 2018 y comienzos del 2019, se registró una disminución de 5 puntos porcentuales en el segundo semestre de 2019, pasando de 63% a 58%.

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-1
	Documento:	Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2024	Versión:	4
			Fecha Aprobación:	30/10/2016
			Fecha de Vigencia: 30/10/2020	Página 18 de 73

Gráfica 3. Percepción de inseguridad en la ciudad de Bogotá 2009-2019

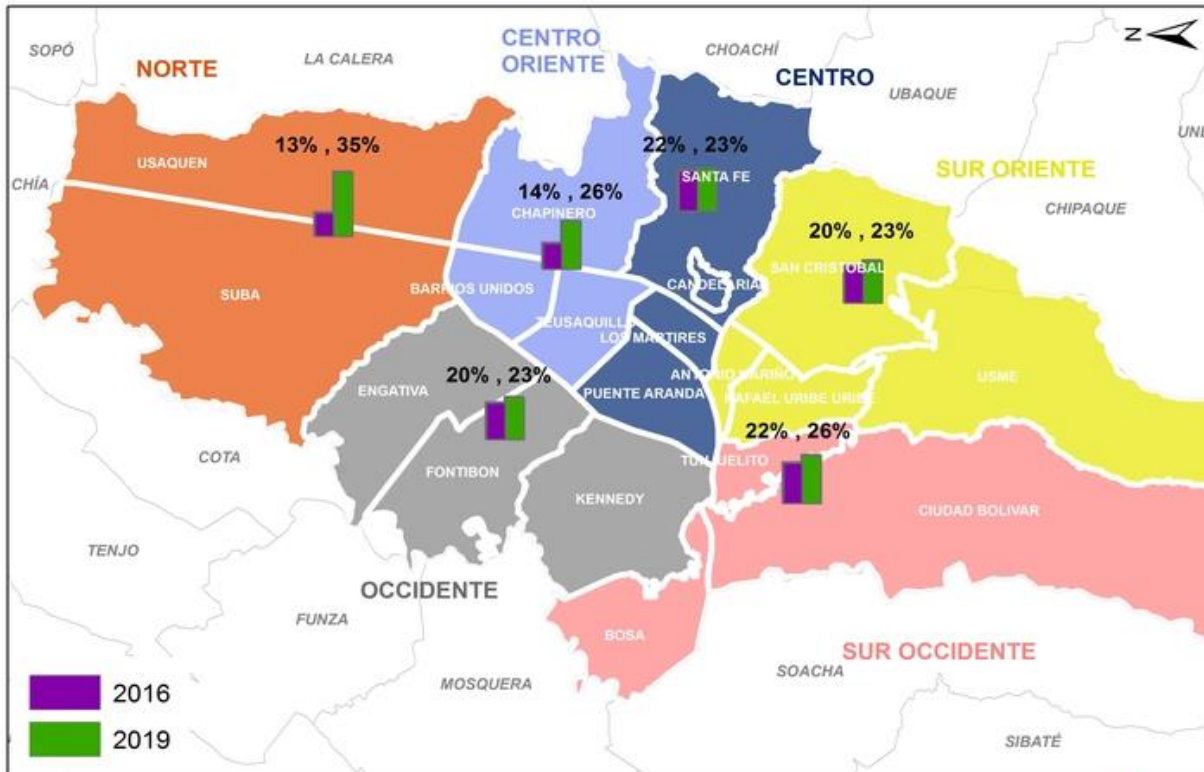


Fuente: Elaborado por la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos - Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia utilizando la Encuesta de Percepción y Victimización 2019-2 de la CCB.

En la misma línea, al analizar la percepción de la seguridad por zonas se observa que, en el año 2019, el 35% de los residentes del sector norte que comprende a las localidades de Usaquén y Suba expresaron sentirse seguros; el 26% en el sector sur occidental que agrupa a las localidades de Ciudad Bolívar, Tunjuelito y Bosa también lo hicieron; y así mismo en el sector centro oriente que comprende a las localidades de Chapinero, Barrios Unidos y Teusaquillo. Sin embargo, en las zonas centro, sur oriental y occidental, las diferencias no son muy grandes, dado que todas las zonas registran un 23% de percepción favorable de seguridad.

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-1
			Versión:	4
	Documento:	Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2024	Fecha Aprobación:	30/10/2016
			Fecha de Vigencia:	Página 19 de 73

Mapa 1. Percepción de seguridad por zonas de la ciudad de Bogotá



Fuente: Encuesta de percepción ciudadana 2019, Bogotá como Vamos, 2019.
Elaborado por: Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Marzo de 2020.

Percepción de seguridad por zonas en la ciudad de Bogotá D.C.

1:175.000

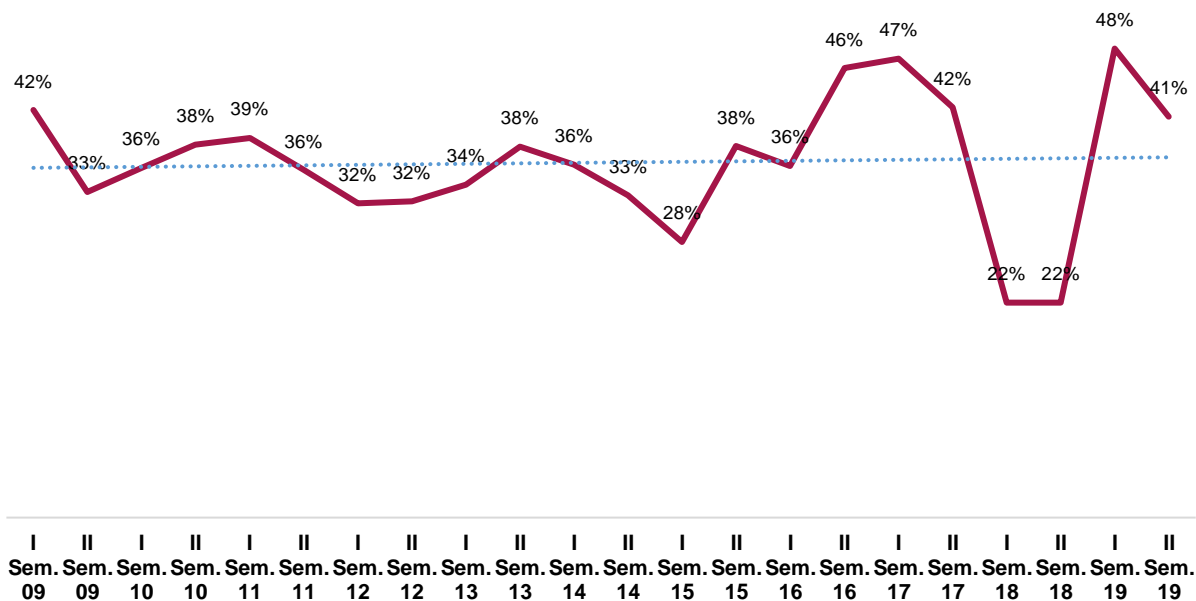


Fuente: Elaborado por la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos - Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia utilizando la Encuesta Bogotá Cómo Vamos 2019.

En la última encuesta realizada por la Cámara de Comercio de Bogotá sobre percepción y victimización en seguridad, se observó que la percepción de seguridad a nivel de barrio alcanzó el nivel más bajo registrado en los últimos años en 2018 (ver Gráfica 4), subiendo de nuevo en el año 2019.

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-1
	Documento:	Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2024	Versión:	4
			Fecha Aprobación:	30/10/2016
			Fecha de Vigencia:	30/10/2020
				Página 20 de 73

Gráfica 4. Percepción de seguridad a nivel de barrio en Bogotá

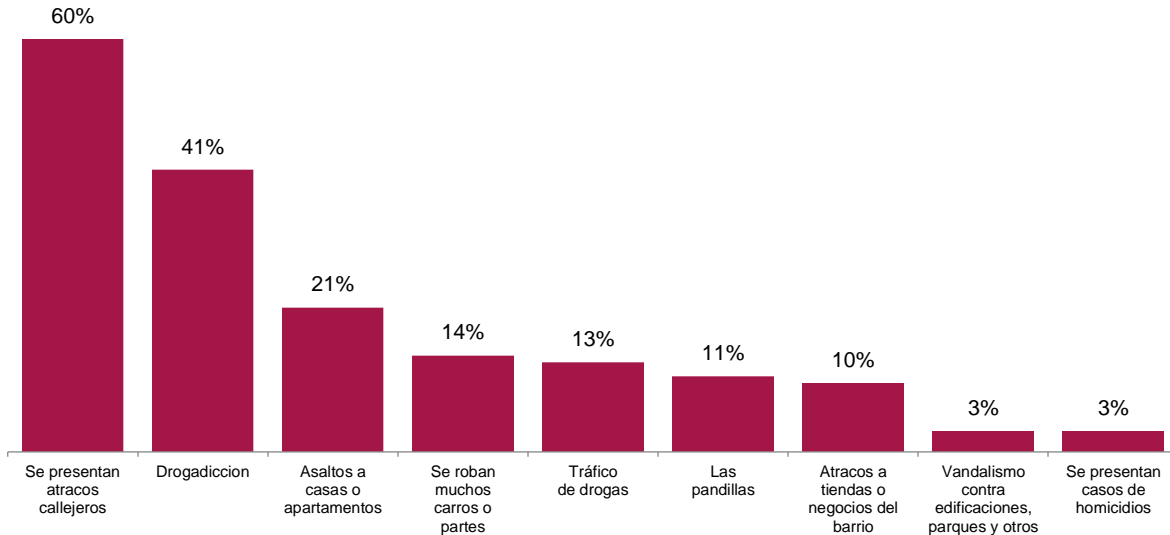


Fuente: Elaborado por la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos - Secretaría de Seguridad, Convivialidad y Justicia utilizando la Encuesta de Percepción y Victimización 2019-2 de la CCB.

Al analizar el tipo de problemáticas que son identificadas a nivel de barrio se observa que el hurto es la principal preocupación de los residentes del Distrito. Como se puede ver en la Gráfica 5, el 60% de las personas consideran que los “atracos callejeros” son el principal problema de seguridad en el barrio, pero también el hurto a residencias y el hurto a vehículos, con el 21% y el 14%, respectivamente. Las sustancias psicoactivas (SPA) también han sido identificadas por los encuestados como problemáticas, siendo el consumo de SPA, con el 41%, el segundo en la lista y, hacia el final, el tráfico de drogas con el 13%.

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-1
	Documento:	Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2024	Versión:	4
			Fecha Aprobación:	30/10/2016
			Fecha de Vigencia:	30/10/2020
				Página 21 de 73


Gráfica 5. Problemas de seguridad identificados a nivel de barrio en Bogotá



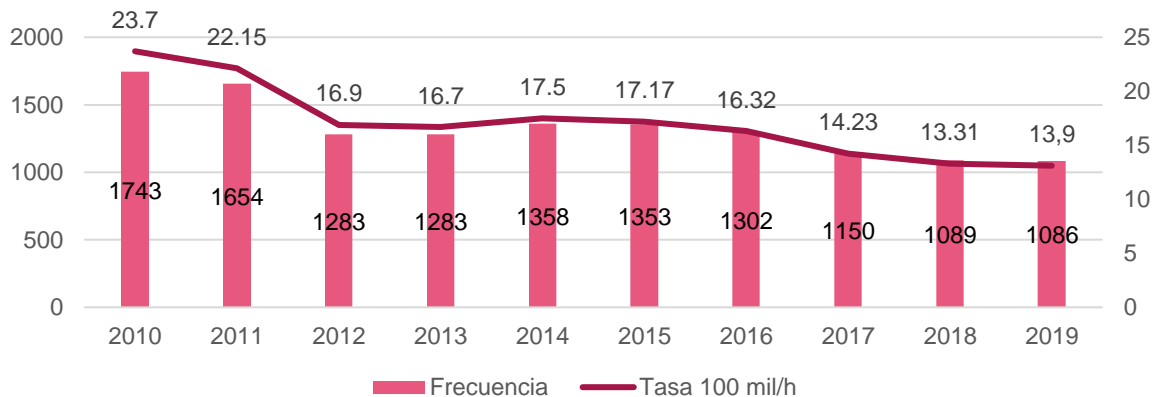
Fuente: Encuesta Bogotá Cómo Vamos 2019. Elaborado por Oficina Asesora de Planeación y Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos - Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia

Lo que nos muestran estos datos es que, en términos generales, la percepción de seguridad en Bogotá está muy erosionada y lo ha estado, al menos, en las últimas tres administraciones, dado que menos de una tercera parte de los habitantes del Distrito, con ciertas oscilaciones, han registrado sentirse inseguros.

En lo relativo a los factores objetivos, es importante destacar lo siguiente. Uno de los principales indicadores objetivos de seguridad es la tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes. En el caso de Bogotá, este indicador ha mostrado una tendencia decreciente en los últimos años. Como podemos observar en el Gráfica 6, en el 2019 la tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes –ajustada con los datos del nuevo Censo Nacional de Población y Vivienda 2018– fue de 13,9. Eso significó que 1.086 personas fueron víctimas de homicidio en el Distrito durante el año 2019. La apuesta del Plan Distrital de Desarrollo es que la tendencia decreciente se mantenga y la tasa de homicidios se ubique en 9,9 por cada 100.000 habitantes. Adicionalmente, se procurará la desagregación de la información de acuerdo con características poblacionales como la edad y de sexo y género, de tal manera que los delitos de feminicidios o los homicidios a la población de los sectores sociales LGBTI no queden ocultos en el dato agregado.

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-1
			Versión:	4
	Documento:	Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2024	Fecha Aprobación:	30/10/2016
			Fecha de Vigencia: 30/10/2020	Página 22 de 73

Gráfica 6. Número y tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes, Bogotá



Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Elaborado por Oficina Asesora de Planeación y Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos - Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia

En los últimos años, en promedio, 9 de cada 10 homicidios ocurridos en la ciudad tuvieron como víctima a un hombre, por lo que son ellos las principales víctimas de este delito. A su vez, el 37,1% de los homicidios ocurrieron durante los sábados y los domingos entre las 6:00 p.m. y las 6:00 a.m. siendo los fines de semana los días con mayor probabilidad de ocurrencia de este tipo de delitos.

En el caso en que los homicidios tengan como víctima a una mujer es relevante considerar que una porción importante de estos se tipifica como feminicidio, es decir, un tipo de homicidio cuyo móvil está asociado a la condición de sexo y que es cometido por sus parejas o exparejas.

Los otros delitos de alto impacto que ocurrieron en Bogotá durante el último periodo de registro de información, es decir 2019, como las lesiones personales y diversas subcategorías del hurto como el hurto a personas, a residencias y a comercios se presentan en la Tabla 1. Como se puede observar, se evidencia un aumento en dos de estos delitos, en el hurto a personas (20%) y en el hurto de motocicletas (3%). Mientras que en las demás categorías se observan reducciones, siendo las más destacadas las de lesiones personales (-17%) y hurto a bancos (-5,4%). Es importante destacar que solo es posible realizar comparaciones entre el 2018 y el 2019, dado que el cambio metodológico que se produjo en este año con la unificación de las cifras de SIEDCO y SPOA impide comparar las cifras desde 2015.


	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-1
			Versión:	4
	Documento:	Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2024	Fecha Aprobación:	30/10/2016
			Fecha de Vigencia: 30/10/2020	Página 23 de 73

Tabla 1 - Número y tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes, Bogotá

Hecho	2015	2016	2017	Ruptura de la comparabilidad	2018	2019	Variación (%) 2018-2019
Lesiones personales	12.962	19.771	25.089		27.307	22.524	-17,52%
Hurto a personas	26.533	37.896	76.904		105.965	127.363	20,19%
Hurto a residencias	4.290	3.651	9.048		10.018	9.634	-3,83%
Hurto a vehículos	2.281	2.652	3.046		3.652	3.552	-2,74%
Hurto a motos	3.247	3.099	3.412		3.994	4.114	3,00%
Hurto a comercio	5.871	4.361	16.723		18.640	17.845	-4,27%
Hurto a bancos	44	29	46		55	52	-5,45%

Fuente: SIEDCO de la DIJIN – Policía Nacional. Información extraída el día 03/02/2020. Elaborado por Oficina Asesora de Planeación y Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos - Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia

En síntesis, desde el Plan Distrital de Desarrollo y en este Plan Estratégico Institucional se recogen las principales preocupaciones en seguridad, convivencia y justicia que pueden obtenerse a través del análisis objetivo o subjetivo de los indicadores sectoriales. Con el propósito de trazar los lineamientos para la intervención pública que garanticen la protección de la vida, la reducción del delito, particularmente de los delitos de alto impacto como los homicidios, los hurtos y las lesiones personales. Por lo que, apalancados en la estructura de planeación del Plan Distrital de Desarrollo, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en el propósito 3: *Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación*, formuló cuatro programas:

1. Atención a jóvenes y adultos infractores.
2. Calidad de vida y derechos de la población privada de la libertad.
3. Conciencia y cultura ciudadana para la seguridad, la convivencia y la construcción de confianza.
4. Plataforma institucional para la seguridad y justicia.

En el propósito cinco del Plan Distrital de Desarrollo: *Construir Bogotá-Región con gobierno abierto, transparencia y ciudadanía consciente* también se incorporaron compromisos en seguridad, convivencia y justicia que están asociados a la gestión de la entidad. Con estos programas se busca que Bogotá tenga un gobierno abierto, transparente, en constante comunicación con el ciudadano, y que incentive el control de las acciones del gobierno. Para ello se proponen cuatro logros de ciudad:

1. Posicionar al Gobierno Abierto de Bogotá – GABO como una nueva forma de gobernanza que reduce el riesgo de corrupción e incrementa el control ciudadano del gobierno.
2. Promover procesos de integración y ordenamiento territorial en la ciudad-región sostenibles social, económica, ambiental e institucionalmente.

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-1
			Versión:	4
	Documento:	Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2024	Fecha Aprobación:	30/10/2016
			Fecha de Vigencia: 30/10/2020	Página 24 de 73

3. Posicionar globalmente a Bogotá como territorio inteligente (Smart City).
4. Incrementar la efectividad de la gestión pública distrital y local.

En el caso del sector de la seguridad, la convivencia y la justicia se formularon tres programas en el logro uno que buscan contribuir a ese objetivo:

1. Gobierno abierto.
2. Información para la toma de decisiones.
3. Transformación digital y gestión de TIC para un territorio inteligente.

Finalmente, este Plan Estratégico Institucional hace parte de los compromisos adquiridos en el Plan Distrital de Desarrollo y que buscan la ampliación de las alternativas de intervención pública de carácter sectorial, que por la naturaleza del PDD no pueden exponerse de manera más detallada en dicha herramienta, pero que en el PEI encuentran un espacio adecuado para presentarlas.

1.4. PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y JUSTICIA – PISCCJ

De acuerdo con lo establecido en la Constitución de 1991, Artículo 1: Colombia es un Estado social de derecho organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entes territoriales, democrática, participativa y pluralista. De igual modo, establece en su Artículo 2 que los fines esenciales del Estado son asegurar la convivencia pacífica y la vigencia del orden justo. Cabe resaltar que, para el cumplimiento de dicho fin, las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses y dentro de los límites de la Constitución y la ley. Así mismo, faculta a los alcaldes para conservar el orden público de su municipio, además, de ser la primera autoridad de policía del mismo.

Bajo este lineamiento, la Ley 62 de 1993 crea los Planes Integrales de Seguridad Ciudadana, los cuales constituyen el principal instrumento de planeación en materia de seguridad y convivencia ciudadana. Además de ser el mecanismo a través del cual se definen las estrategias, líneas de acción, programas y proyectos con los cuales se espera dar cumplimiento a los Planes de Desarrollo Territorial.

El Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia de Bogotá (PISCCJ) 2020 – 2024 fue formulado como la principal herramienta de planeación estratégica y hoja de ruta para la priorización de acciones, optimización de recursos, coordinación interinstitucional, y de seguimiento y evaluación de las estrategias de seguridad ciudadana, convivencia y acceso a la justicia en el Distrito.

Es preciso señalar que la emergencia sanitaria por la pandemia del **Covid-19** ha cambiado el contexto de seguridad ciudadana en el corto y mediano plazo, dada la inestabilidad económica,

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-1
			Versión:	4
	Documento:	Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2024	Fecha Aprobación:	30/10/2016
			Fecha de Vigencia: 30/10/2020	Página 25 de 73

social y de salud pública que vive el país. Por lo anterior, estos cambios plantean grandes retos desde la seguridad, como contribuir a garantizar las medidas de bioseguridad, la atención a la población vulnerable, la reactivación económica, la reducción del desempleo, el riesgo de que las estructuras criminales ejerzan control sobre el territorio y la atención a la violencia intrafamiliar que se ha visto exacerbada por las medidas de supresión que se han tenido que adoptar en el Distrito.

En este sentido, resulta prioritario, además de ayudar a atender los problemas sociales generados por el Covid-19, afrontar la criminalidad y el crimen organizado en las condiciones que lo exige el escenario delictivo, así como el miedo que surge en el contexto de la pandemia; además de la profunda incertidumbre que altera la percepción de la seguridad, trayendo consigo actitudes de estigmatización y violencia. En consecuencia, es primordial el diseño de acciones orientadas a mejorar las condiciones de vida de la ciudadanía en general y en especial de aquellas poblaciones en condiciones de vulnerabilidad en el marco de la contingencia, que a su vez puedan ser presa fácil del mundo criminal o de la espiral de violencia.

Así las cosas, el PISCCJ ha integrado algunas acciones específicas derivadas de las situaciones generadas en la ciudad en el marco del Covid-19, que incluyen estrategias enfocadas en los problemas que desencadenó la pandemia y sus respectivas medidas de atención.

- Acciones de seguridad para el abastecimiento y la atención alimentaria.
- Acciones para prevenir la violencia hacia las mujeres.
- Acciones para disminuir el miedo generalizado.
- Acciones de acceso a la justicia.
- Acciones contra el delito.
- Acciones contra el cibercrimen.
- Acciones en seguridad para bici usuarios.
- Acciones contra el hacinamiento y seguridad carcelaria.
- Acciones para la atención a la instrumentalización de poblaciones vulneradas.

Por otro lado, la seguridad de Bogotá se planeará y ejecutará teniendo en cuenta la relación que la ciudad tiene con los municipios circunvecinos, con el departamento de Cundinamarca e inclusive con otros departamentos de la Región Administrativa y de Planeación Especial (RAPE) y el país. Entendemos que el enfoque regional es una necesidad insoslayable que implica una modificación sustancial en la visión y el modelo tradicional de ver a Bogotá como un ente administrativo solo, sin considerar los demás municipios y la región que la rodean. En consecuencia, el PISCCJ tiene por objetivo establecer en Bogotá una ciudad que inspire confianza y legitimidad para vivir sin miedo, disminuyendo la criminalidad y los índices delictivos, mejorando las condiciones de convivencia y garantizando el acceso efectivo a la justicia, mediante la implementación de estrategias y acciones, sustentados en enfoques transversales y diferenciales de cultura ciudadana, género, poblacional y territorial.

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-1
	Documento:	Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2024	Versión:	4
			Fecha Aprobación:	30/10/2016
			Fecha de Vigencia: 30/10/2020	Página 26 de 73

Por la centralidad que tiene la información que pueden otorgar los ciudadanos de aquellos delitos y factores de riesgo que consideran más importantes, se realizaron actividades de socialización y participación en el marco de la formulación del PISCCJ que son incorporadas en este Plan Estratégico Institucional por su relevancia estratégica:

- Encuestas a Instancias de Participación Ciudadana: Esta encuesta se realizó de manera telefónica en los meses de marzo y abril de 2020, por parte de los enlaces territoriales de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, a 1.078 ciudadanos de las 20 localidades.
- Formularios virtuales compartidos a través de todos los medios oficiales, canales virtuales y redes sociales de la Secretaría.
- Sesiones virtuales de trabajo con más de 20 organismos, entidades e instituciones diferentes, durante alrededor de 3 meses, en donde a partir de la socialización del PISCCJ, se generaban aportes que nutrieron las diferentes fases del Plan.
- Talleres con Alcaldes locales con dos objetivos de:
 1. Posibilitar la inclusión de la perspectiva local, en términos del entendimiento de los fenómenos territoriales, y facilitar la participación en la construcción de estrategias para la atención.
 2. Socializar el PISCCJ, como una herramienta que pretende brindar e instalar capacidades en los territorios, para la gestión de los problemas de seguridad, convivencia y justicia.

1.4.1. Las metas trazadoras del Plan Distrital de Desarrollo como propósito del PISCCJ

Dado que el PISCCJ es el instrumento que orienta la materialización del Plan Distrital de Desarrollo en términos de seguridad ciudadana, convivencia y justicia, la planeación estratégica tiene como objetivo dar cumplimiento a las metas trazadoras de “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”.

El Plan Distrital de Desarrollo establece que las metas trazadoras son aquellas que recogen los indicadores de bienestar, valor público y condiciones de vida para el logro de los ODS. Además, se señala que su logro se atribuye a esfuerzos integrales y articulados entre diferentes actores.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-1
			Versión:	4
	Documento:	Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2024	Fecha Aprobación:	30/10/2016
			Fecha de Vigencia: 30/10/2020	Página 27 de 73

Tabla 2 - Metas trazadoras PDD

Indicador	Línea Base	Meta 2024
Tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes	13,9 por 100.000 habitantes	Reducir la tasa de homicidio a 9,9 por cada 100.000 habitantes
Tasa de hurto a personas por 100.000 habitantes	1.690 por 100.000 habitantes	Disminuir 10% la tasa de hurto a personas (1.521).
Número de denuncias por hurtos a personas en Transmilenio	22.883 denuncias	Disminuir 7% el número de casos de hurto a personas en Transmilenio
Número de denuncias por hurtos a personas en SITP	1.677 denuncias	Disminuir 7% el número de casos de hurto a personas en SITP
Número de denuncias por hurtos a celulares	61.354 denuncias	Disminuir 7% el número de casos de hurto a celulares
Número de denuncias por hurtos de bicicletas	8.130	Disminuir 8% los casos de hurto a bicicletas
Número de registros por presunto delito sexual	4.384	Disminuir en un 10% los casos de presunto delito sexual. (3,946)
Número de atenciones en Casas de Justicia por conflictos de pareja	4.558 atenciones	Aumentar en 10% el número de atenciones
Número de atenciones en Casas de Justicia por violencia intrafamiliar en menores de 18 años	351	Aumentar en 20% el número de atenciones
Número de atenciones en Casas de Justicia a mujeres por violencia intrafamiliar	13.131 atenciones	Aumentar el 10% de atenciones
Número de atenciones en Casas de Justicia por amenaza o violencia contra mujeres	2.859 atenciones	Aumentar el 10% el número de atenciones
Número de atenciones en Casas de Justicia para adulto mayor de 60 años por violencia intrafamiliar	2.679	Aumentar el 10% el número de atenciones
Número de denuncias por delitos informáticos	5.308 denuncias	Disminuir un 8% los casos de delitos informáticos

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-1
			Versión:	4
	Documento:	Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2024	Fecha Aprobación:	30/10/2016
			Fecha de Vigencia: 30/10/2020	Página 28 de 73

Indicador	Línea Base	Meta 2024
Porcentaje de personas víctimas de algún delito que hicieron la denuncia respectiva.	44%	Aumentar en 11 puntos las personas que denunciaron el delito del que fueron víctima (55%)
Porcentaje de personas que consideran que la probabilidad que un delito sea sancionado en Bogotá es baja	70%	Disminuir en 6 puntos porcentuales las personas que consideran que la probabilidad de que un delito sea sancionado en Bogotá es baja (64%)
Porcentaje de personas que consideran que la inseguridad en la ciudad ha aumentado	58%	Disminuir en 5 puntos las personas que consideran que la inseguridad en la ciudad ha aumentado (53%)
Porcentaje de personas que consideran que el barrio en el que habitan es seguro.	41%	Aumentar en 5 puntos las personas que consideran que el barrio en el que habitan es seguro (46%)
Porcentaje de mujeres que consideran que la inseguridad en la ciudad ha aumentado.	63%	Reducir en 5 puntos el porcentaje de las mujeres que consideran que la inseguridad en la ciudad ha aumentado. (58%)
Porcentaje de personas que consideran que el sistema Transmilenio es inseguro o muy Inseguro	81%	Reducir en 10 puntos el porcentaje de personas que consideran que el sistema Transmilenio es inseguro o muy inseguro (71%)
Localidades con tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes inferior a 20	15 localidades con tasa de homicidios por cien mil habitantes	17 localidades con tasa de homicidios por cien mil habitantes inferior a 20
Usuarios atendidos en el sistema de justicia local	163.313 atenciones en los CRI de las Casas de Justicia	Incrementar en 20% los usuarios atendidos en los Centros de Recepción de Información CRI de Casas de Justicia (195,976)
Violencia interpersonal	26,125 registros	Disminuir en un 15% los casos de violencia interpersonal (22.206)

Fuente: Elaborado por Oficina Asesora de Planeación - Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia

2. MARCO NORMATIVO PLAN ESTRATÉGICO

En este capítulo se relacionan las principales disposiciones normativas de carácter interno y externo a la institución que inciden en la estructura y el contenido del Plan Estratégico Institucional. Inicialmente se presenta el marco constitucional, después la legislación que rige al sector de la seguridad, la convivencia y la justicia, y hacia el final el Plan Distrital de Desarrollo y

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-1
			Versión:	4
	Documento:	Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2024	Fecha Aprobación:	30/10/2016
			Fecha de Vigencia: 30/10/2020	Página 29 de 73

el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Igualmente, se relacionan las normas pertinentes al Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, que definen y orientan de manera sistemática y metodológica el Direccionamiento Estratégico y la Planeación de la entidad.

Tabla 3 – Marco normativo Plan Estratégico Institucional

PLAN ESTRATÉGICO	
NORMA	DETALLE
Constitución Política	<p>Artículo 209 establece: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones...”.</p> <p>Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.”</p> <p>Que la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia – SDSCJ, es un organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera.</p>
Ley 152 de 1994	La Ley 152 de 1994, “Orgánica de Planeación”, tiene como propósito establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración y control de los planes de desarrollo, así como la regulación de los demás aspectos contemplados por el artículo XII de la Constitución Política y demás normas constitucionales.
Ley 62 de 1993	<p>Establece que los alcaldes y gobernadores son las primeras autoridades de su territorio y señala las atribuciones específicas que tienen.</p> <p>Artículo 16, Numeral 7: desarrollar los planes de seguridad ciudadana y orden público que apruebe el respectivo Consejo.</p>
Ley 87 de 1993	<p>“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”, artículo 1º, señala: “Se entiende por control interno el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos (...).”</p> <p>Así mismo, el artículo 4º señala: “Elementos para el Sistema de Control Interno. Toda entidad bajo la responsabilidad de sus directivos debe por lo menos implementar los siguientes aspectos que deben orientar la aplicación del control interno:</p>

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-1
			Versión:	4
	Documento:	Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2024	Fecha Aprobación:	30/10/2016
			Fecha de Vigencia: 30/10/2020	Página 30 de 73

PLAN ESTRATÉGICO	
NORMA	DETALLE
	<ul style="list-style-type: none"> a. Establecimiento de objetivos y metas tanto generales como específicas, así como la formulación de los planes operativos que sean necesarios. b. Definición de políticas como guías de acción y procedimientos para la ejecución de los procesos. c. Adopción de un sistema de organización adecuado para ejecutar los planes. d. Delimitación precisa de la autoridad y los niveles de responsabilidad. e. Adopción de normas para la protección y utilización racional de los recursos. f. Dirección y administración del personal conforme a un sistema de méritos y sanciones. g. Aplicación de las recomendaciones resultantes de las evaluaciones del control interno. h. Establecimiento de mecanismos que faciliten el control ciudadano a la gestión de las entidades. i. Establecimiento de sistemas modernos de información que faciliten la gestión y el control. j. Organización de métodos confiables para la evaluación de la gestión. k. Establecimiento de programas de inducción, capacitación y actualización de directivos y demás personal de la entidad. l. Simplificación y actualización de normas y procedimientos.
Decreto 505 de 2007	Por el cual se reglamenta el Consejo de Gobierno Distrital y los Comités Sectoriales" y aprobar el proyecto de resolución por el cual se reglamenta el Comité sectorial de SCJ
Decreto 657 de 2011	Adopta la Política Distrital de Convivencia y Seguridad Ciudadana y los procedimientos para la formulación, aprobación, ejecución y seguimiento del PISCJ
Decreto 1083 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública. Sistema de Control Interno; Modelo Integrado de Planeación y Gestión; Sistema de Gestión de Calidad.
Acuerdo 637 de 2016	Establece la creación de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, como un organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera, cuyo objeto consiste en orientar, liderar y ejecutar la política pública para la seguridad ciudadana, convivencia y acceso a los sistemas de justicia; la coordinación interinstitucional para mejorar las condiciones de seguridad a todos los habitantes del Distrito Capital, en sus fases de prevención, promoción, mantenimiento y restitución; el mantenimiento y la preservación del orden público en la ciudad; la articulación de los sectores administrativos de coordinación de la Administración Distrital en relación con la seguridad ciudadana y su presencia transversal en el Distrito Capital, la coordinación del Sistema Integrado de Seguridad y Emergencias NUSE 123, la integración y coordinación de los servicios.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-1
			Versión:	4
	Documento:	Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2024	Fecha Aprobación:	30/10/2016
			Fecha de Vigencia: 30/10/2020	Página 31 de 73

PLAN ESTRATÉGICO	
NORMA	DETALLE
	de emergencia; y proporcionar bienes y servicios a las autoridades competentes, con el fin de coadyuvar en la efectividad de la seguridad y convivencia ciudadana en Bogotá D.C.
Decreto 413 de 2016	Establece el manual de funciones y el organigrama para la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.
Resolución 001 de 2016	Por la cual se adopta el manual específico de funciones, requisitos y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.
Decreto Nacional 1499 de 2017	"Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015". Adopta la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG: marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.
Decreto 591 de 2018	"Por medio del cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión Nacional y se dictan otras disposiciones", el Objeto del decreto es adoptar para el Distrito Capital el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG de que trata el Decreto Nacional 1083 de 2015, sustituido por el Decreto 1499 de 2017.
Decreto 612 de 2018	Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.
Ley 1955 de 2019	Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad".
Proyecto de Acuerdo 123 del 2020	Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social y Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020 -2024, "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI".
Resolución de aprobación del PISCCJ2	Por la cual se aprueba el Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia (PISCCJ) de Bogotá 2020 – 2024, en sesión del Comité Territorial de Orden Público del 30 de junio de 2020.

2 A la fecha de elaboración del presente Plan Estratégico Institucional, la resolución de aprobación del PISCCJ se encuentra en el proceso final para asignar el número correspondiente.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-1
			Versión:	4
	Documento:	Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2024	Fecha Aprobación:	30/10/2016
			Fecha de Vigencia: 30/10/2020	Página 32 de 73

3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

3.1. FUNCIONES

Mediante el Acuerdo 637 de 2016 se creó el Sector Seguridad, Convivencia y Justicia, integrado por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, que funge como cabeza de sector, y la Unidad Administrativa Especial sin personería jurídica del Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá. A partir de este acuerdo se crea la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia como un organismo del sector central, con autonomía administrativa y financiera, y cuyas principales funciones fueron definidas en el **Decreto No. 413 de 2016**, de la siguiente manera:

- a. Recopilar, centralizar y coordinar la información sobre seguridad ciudadana y sistemas de acceso a la justicia de manera cualitativa y cuantitativa, incluyendo aquella relativa a las reacciones, posturas, propuestas y acciones de otras autoridades y de la sociedad civil.
- b. Definir los lineamientos estratégicos para la seguridad ciudadana y el orden público con las instituciones, entidades y organismos de seguridad del nivel territorial y nacional.
- c. Liderar, orientar y coordinar con las entidades distritales competentes, el diseño, la formulación, la adopción y la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos de prevención y cultura ciudadana que promuevan la convivencia, la resolución pacífica de conflictos y el cumplimiento de la ley.
- d. Participar con la Policía Metropolitana de Bogotá D.C., en la identificación de líneas generales de diseño, formulación, adopción, seguimiento y evaluación de planes, proyectos y programas en seguridad ciudadana, que deban ser ejecutados por dicha institución, siguiendo las directrices, instrucciones y órdenes de la primera autoridad de Policía del Distrito Capital.
- e. Liderar, orientar y coordinar la formulación, la adopción y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos dirigidos a garantizar la convivencia y la seguridad ciudadana y la preservación del orden público en la ciudad.
- f. Liderar, orientar y coordinar la formulación de los Planes Integrales de Seguridad para Bogotá D.C; y las localidades, de conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo Distrital 135 de 2004, o la normativa que lo modifique o sustituya.
- g. Liderar, orientar y coordinar la formulación y adopción de políticas, planes programas y proyectos dirigidos a la promoción, desarrollo y organización de las iniciativas y procesos ciudadanos solidarios desde la perspectiva de seguridad ciudadana.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-1
			Versión:	4
	Documento:	Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2024	Fecha Aprobación:	30/10/2016
			Fecha de Vigencia: 30/10/2020	Página 33 de 73

- h.** Coordinar y liderar los consejos distritales y locales de seguridad y ejercer su secretaría técnica.
- i.** Orientar y apoyar los programas de Policía Cívica en la ciudad de Bogotá. D.C. de acuerdo con los lineamientos establecidos en la ley.
- j.** Implementar mecanismos de cooperación con las entidades y organismos nacionales e internacionales, de acuerdo con la normativa que regula las actividades de inteligencia y contrainteligencia en Colombia y las directrices que sobre la materia expida el Gobierno Nacional.
- k.** Propiciar las condiciones de seguridad y convivencia pacífica a través del fortalecimiento de las acciones que adelantan la Policía Metropolitana de Bogotá, la Brigada XIII del Ejército Nacional, los organismos de seguridad e inteligencia del Estado con jurisdicción en el Distrito Capital y en general las autoridades cuya competencia se oriente a la prevención, conservación y mantenimiento del orden público, la seguridad ciudadana y la defensa dentro del perímetro de Bogotá. D.C.
- l.** Liderar, orientar y coordinar la formulación, adopción y ejecución de políticas para el mejoramiento de las rutas de acceso a la justicia y el fortalecimiento de los mecanismos de justicia formal, no formal y comunitaria.
- m.** Liderar, orientar y coordinar políticas, planes, programas y proyectos dirigidos a la prevención del delito en niños, niñas y adolescentes, y las competencias del Distrito frente al sistema de responsabilidad penal adolescente en coordinación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF.
- n.** Liderar, orientar y coordinar la política pública para el mejoramiento de la política carcelaria y penitenciaria en la ciudad de Bogotá D.C. y la atención al pospenado.
- o.** Coordinar las acciones de protección que se requieran para grupos vulnerables en condición especial de riesgo asociado a su seguridad.
- p.** Apoyar técnicamente a las Alcaldías Locales en la formulación y adopción de planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana, convivencia y acceso a la justicia de acuerdo con los lineamientos definidos por el Alcalde Mayor.
- q.** Liderar, orientar y coordinar las acciones sectoriales relacionadas con la seguridad ciudadana, la convivencia y el acceso a la justicia.

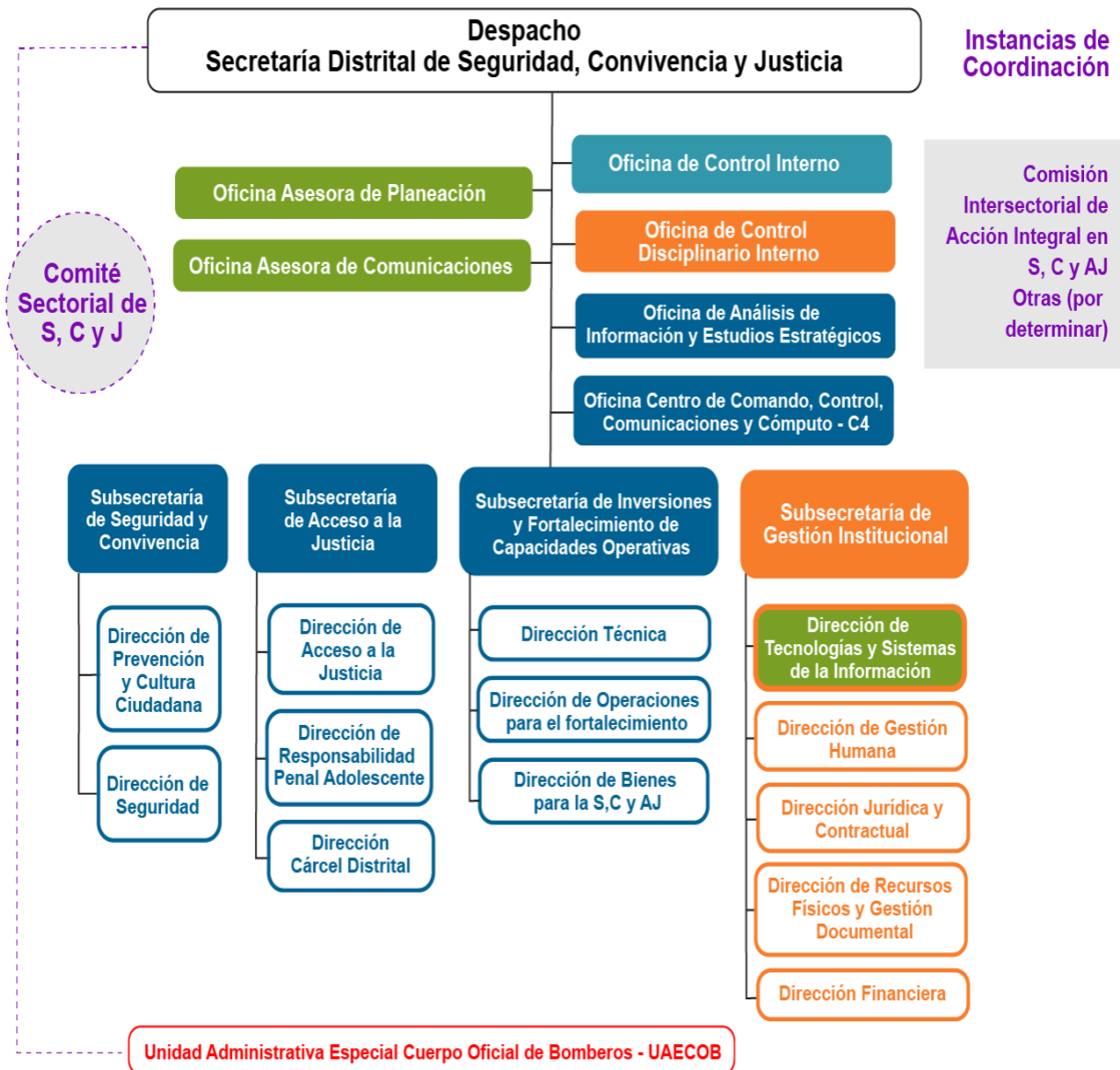
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-1
			Versión:	4
	Documento:	Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2024	Fecha Aprobación:	30/10/2016
			Fecha de Vigencia: 30/10/2020	Página 34 de 73

- r. Liderar, orientar y coordinar las alianzas estratégicas con las comunidades, el sector privado y las entidades del orden distrital, territorial y Nacional (sic), orientadas a la convivencia, la prevención del delito, la seguridad ciudadana y el acceso a la justicia.
- s. Evaluar y revisar periódicamente el impacto, la pertinencia y la oportunidad de las políticas y estrategias de seguridad ciudadana y acceso a la justicia trazadas por la Alcaldía Mayor y ejecutadas por las entidades y organismos distritales y las alcaldías locales.
- t. Fomentar la participación ciudadana para el seguimiento y evaluación de las políticas, planes y programas que adelante la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.
- u. Adquirir o suministrar los bienes, servicios y contratar las obras que se requieran para el mejoramiento de las condiciones de seguridad, convivencia y acceso a la Justicia en el Distrito Capital.
- v. Coordinar y operar el NUSE 123 del Distrito Capital, de manera conjunta con la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá – UAECOB, el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias - CRUE y la Policía Metropolitana de Bogotá MEBOG, con el objetivo de garantizar una respuesta rápida y eficiente para la prevención y atención de los eventos de emergencias y seguridad en el Distrito Capital.
- w. Liderar, orientar y coordinar los servicios de emergencia del Distrito Capital en el marco del primer respondiente.
- x. Liderar, orientar y coordinar la implementación de las tecnologías de la información y la comunicación estratégica para el fortalecimiento de la convivencia, la seguridad y la justicia, en coordinación con las entidades distritales, territoriales y nacionales competentes.
- y. Conocer, dar trámite y decidir del recurso de apelación de las decisiones que profieran los Inspectores y Corregidores Distritales de Policía, respecto de los comportamientos señalados en el artículo 12 del Acuerdo Distrital No. 735 del 9 de enero de 2019.
- z. Las demás que le señalen los acuerdos distritales.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-1
			Versión:	4
	Documento:	Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2024	Fecha Aprobación:	30/10/2016
			Fecha de Vigencia:	Página 35 de 73 30/10/2020

3.2. ESTRUCTURA ORGÁNICA

Gráfica 7 – Estructura orgánica Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia



Fuente: Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia

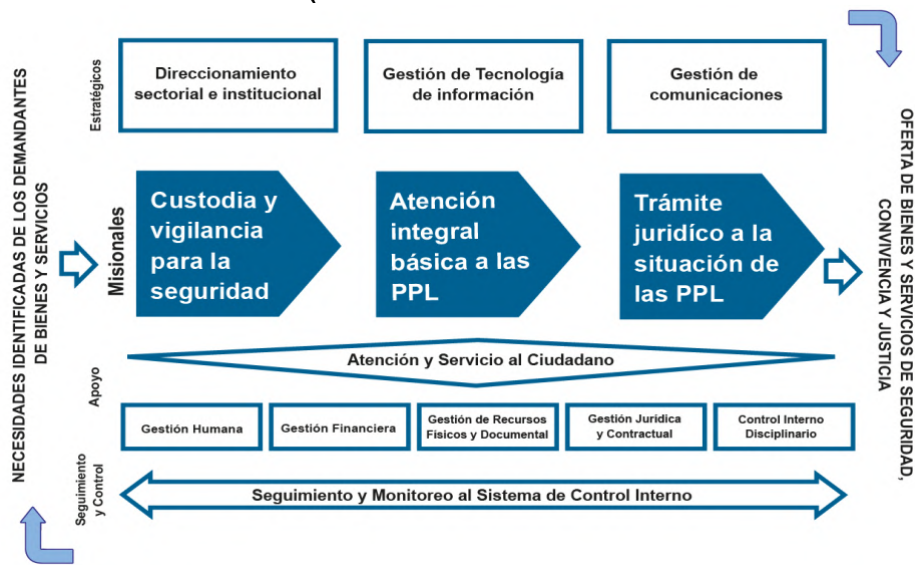
	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-1
			Versión:	4
	Documento:	Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2024	Fecha Aprobación:	30/10/2016
			Fecha de Vigencia:	30/10/2020
				Página 36 de 73

3.3. MAPA POR PROCESOS

Gráfica 8 - Mapa por Procesos SDSCJ



MAPA POR PROCESOS II NIVEL (CÁRCEL DISTRITAL DE VARONES Y ANEXO DE MUJERES)



Fuente: Oficina Asesora de Planeación - Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-1
			Versión:	4
	Documento:	Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2024	Fecha Aprobación:	30/10/2016
			Fecha de Vigencia: 30/10/2020	Página 37 de 73

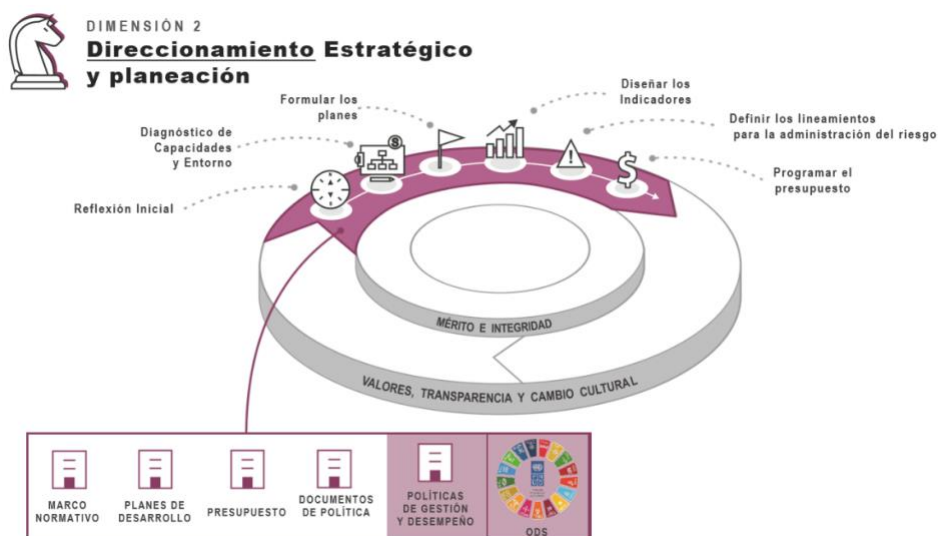
3.4. MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG

La Ley 1753 de 2015, en su Artículo 133, determina la integración de los Sistemas de Gestión de la Calidad en un único Sistema de Gestión. A su vez, la Ley 872 de 2003 y la Ley 489 de 1998 introducen la articulación del Sistema de Gestión con los Sistemas Nacional e Institucional de Control Interno consagrados en la Ley 87 de 1993 y en los artículos 27 al 29 de la Ley 489 de 1998. Esta legislación procura el fortalecimiento de los mecanismos, métodos y procedimientos de control al interior de las entidades y organismos del Estado. Por lo que el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG es el mecanismo que facilita dicha integración y articulación.

El MIPG es un referente para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión, con el fin de generar resultados que respondan a los compromisos de los Planes de Desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, siguiendo principios de integridad y calidad en el servicio (Decreto 1499 de 2017).

El Plan Estratégico Institucional, en el marco del MIPG, contempla la Dimensión No. 2 denominada: Direccionamiento Estratégico y Planeación. Esta se entiende como el conjunto de prácticas, elementos e instrumentos que permiten a la entidad definir una la ruta estratégica que guíe la gestión institucional, con miras a satisfacer a los ciudadanos, que son los receptores de los bienes y servicios. Por lo que el MIPG conduce la gestión institucional para la garantía de los derechos y la satisfacción de las necesidades, además de fortalecer la confianza ciudadana y la legitimidad.

Gráfica 9 - Dimensión 2 del MIPG, Direccionamiento Estratégico y Planeación



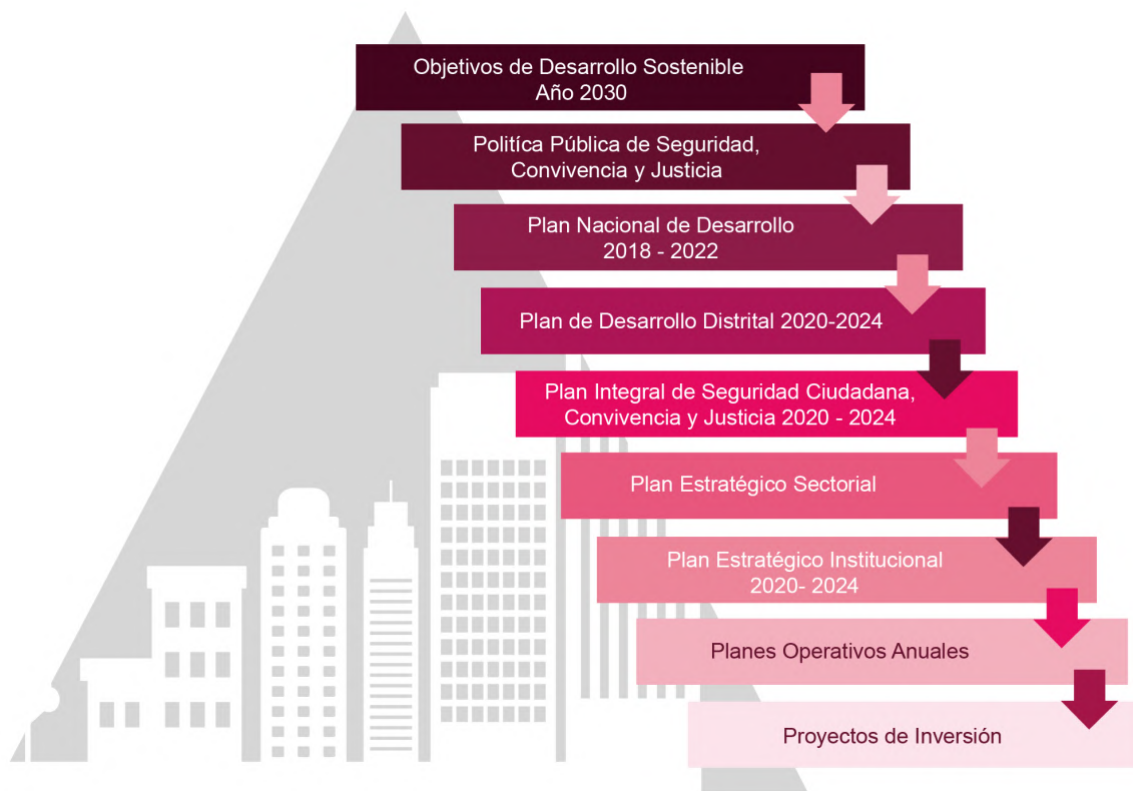
Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-1
			Versión:	4
	Documento:	Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2024	Fecha Aprobación:	30/10/2016
			Fecha de Vigencia: 30/10/2020	Página 38 de 73

3.4.1. Desarrollo de la Planeación Estratégica Institucional en la SDSCJ

La metodología para la Planeación, programación y seguimiento de los planes institucionales en la Entidad es la siguiente:

Gráfica 10 - Desarrollo de la Planeación Estratégica Institucional en la SDSCJ



Fuente: Oficina Asesora de Planeación – Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

3.4.1.1. Objetivos de Desarrollo sostenible - ODS

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible representan principios básicos para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad. 193 Estados miembro de Naciones Unidas aprobaron la Agenda 2030, que plantea un nuevo horizonte con los retos más importantes para los seres humanos durante los próximos años. Se trata de 17 ambiciosos objetivos, desglosados en 169 metas, que precisan la colaboración de la sociedad civil y los sectores públicos y privados, cuyo éxito significaría un mundo más igualitario y habitable. Los ODS fueron adoptados en el Plan Distrital de Desarrollo, en el Plan Integral de

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-1
			Versión:	4
	Documento:	Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2024	Fecha Aprobación:	30/10/2016
			Fecha de Vigencia:	Página 39 de 73 30/10/2020

Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia y, a su vez, se adoptan en este Plan Estratégico Institucional.

En este orden de ideas, este Plan Estratégico analiza la relación entre los ODS, sus metas, y las temáticas de seguridad, convivencia y justicia.

Tabla 4 – Relación entre temáticas de Seguridad, Convivencia y Justicia y los ODS

Categoría estratégica PEI y PISCCJ	Temática asociada en Seguridad, Convivencia y Justicia incluida en el PEI y PISCCJ	Objetivo de Desarrollo Sostenible	Meta ODS
Prevención y convivencia ciudadana	Poblaciones libres de violencias y delitos	ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas	Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños. Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.
		ODS 5: Igualdad de género	Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo. Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.
	Corresponsabilidad y participación	ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas	Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-1
			Versión:	4
	Documento:	Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2024	Fecha Aprobación:	30/10/2016
			Fecha de Vigencia: 30/10/2020	Página 40 de 73

Categoría estratégica PEI y PISCCJ	Temática asociada en Seguridad, Convivencia y Justicia incluida en el PEI y PISCCJ	Objetivo de Desarrollo Sostenible	Meta ODS
		ODS 5: Igualdad de género	Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.
	Prevención de conductas ciudadanas contrarias a la convivencia	ODS 3: Salud y bienestar	Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.
Acceso a la justicia	Estrategias para superar las barreras de acceso a a justicia	ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas	<p>Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.</p> <p>Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.</p>
	Mediación y abordaje pacífico de conflictos		
	Atención a la Población Privada de la Libertad	ODS 5: Igualdad de género	

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-1
			Versión:	4
	Documento:	Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2024	Fecha Aprobación:	30/10/2016
			Fecha de Vigencia:	30/10/2020
				Página 41 de 73

Categoría estratégica PEI y PISCCJ	Temática asociada en Seguridad, Convivencia y Justicia incluida en el PEI y PISCCJ	Objetivo de Desarrollo Sostenible	Meta ODS
	Adolescentes y jóvenes del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente	ODS 3: Salud y bienestar	Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.
		ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas	Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.
Control del Delito	Inteligencia e investigación	ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas	<p>Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.</p> <p>De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada.</p>
	Dotación, tecnología y equipamientos y formación		
	Estrategias de intervención y control del delito		

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-1
			Versión:	4
	Documento:	Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2024	Fecha Aprobación:	30/10/2016
			Fecha de Vigencia: 30/10/2020	Página 42 de 73

Categoría estratégica PEI y PISCCJ	Temática asociada en Seguridad, Convivencia y Justicia incluida en el PEI y PISCCJ	Objetivo de Desarrollo Sostenible	Meta ODS
	Protección y control a infraestructura vital y medio ambiente	ODS 15: Vida de Ecosistemas Terrestres	Para 2020, velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales.
	Estrategia Bogotá-Región	ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos	Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas.


Fuente: Oficina Asesora de Planeación – Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

3.4.1.2. Política Pública de Seguridad, Convivencia y Justicia

Es el instrumento técnico, jurídico y regulatorio que dimensiona el gran valor, efecto y alcance que tienen los Planes Integrales de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia. A su vez, los armoniza con las normas nacionales y adopta los lineamientos de política pública y los lineamientos técnicos jurídicos para su implementación. La Política Pública Distrital de Convivencia y Seguridad Ciudadana fue adoptada por el Decreto 657 DE 2011 y a la fecha se encuentra en revisión para su proceso de actualización.

3.4.1.3. Plan Distrital de Desarrollo - PDD

El Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI” fue aprobado por el Concejo de Bogotá el 27 de mayo del 2020. Esta es la principal herramienta de planificación del cuatrienio y en ella se establecen los propósitos, logros de ciudad, programas generales, programas estratégicos, metas del sector e indicadores que comprometen al Estado con la ciudadanía. Así mismo, se especifican las acciones que se van a

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-1
			Versión:	4
	Documento:	Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2024	Fecha Aprobación:	30/10/2016
			Fecha de Vigencia: 30/10/2020	Página 43 de 73

llevar a cabo en cada período de gobierno, así como los respectivos recursos asociados, para ello se publica el Plan Plurianual de Inversiones.

3.4.1.4. Plan Integral de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Justicia-PISCCJ

La Ley 62 de 1993 establece los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana como una herramienta de planeación que atiende las situaciones que alteran la convivencia y la seguridad ciudadana. En este sentido, formular el PISCCJ facilita el trabajo de las autoridades de policía y los organismos de seguridad y justicia, pues se convierte en la hoja de ruta que permite priorizar acciones, optimizar el uso de los recursos, realizar una coordinación interinstitucional y mejora el proceso de seguimiento y evaluación de las estrategias de convivencia y seguridad ciudadana, en todos los municipios y departamentos de Colombia.

3.4.1.5. Plan Estratégico Sectorial

Mediante Acuerdo 637 de 2016 se crea el sector de la Seguridad, Convivencia y Justicia, se establece su misión, su estructura y los organismos que la componen: Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y la Unidad Administrativa Especial sin personería jurídica del Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá. Este mismo decreto establece que es responsabilidad del gobierno definir las líneas de política en materia administrativa para que las instituciones del sector estandaricen y garanticen una gestión moderna, democrática y transparente.

Asimismo, en este marco se desarrolla el Plan Estratégico Sectorial de Desarrollo Administrativo, que es un plan a largo plazo que integra las políticas distritales del sector, para que la SDSCJ y la UAE del Cuerpo Oficial de Bomberos cumplan su misionalidad y los objetivos y metas del Plan Distrital de Desarrollo.

3.4.1.6. Plan Estratégico Institucional - PEI

El Plan Estratégico Institucional - PEI diseña la plataforma estratégica de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia y tiene como finalidad articular, de una manera consistente y planificada, los objetivos trazados en herramientas estratégicas de mayor jerarquía como los ODS, la Política Pública de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia, el Plan Distrital de Desarrollo, el PISCCJ y el Plan Estratégico Sectorial con los objetivos institucionales.

3.4.1.7. Planes Operativos

Los Planes Operativos son planes a corto plazo (generalmente a un año), en los que se formulan acciones focalizadas que atienden a un problema. Estos planes están encaminados a la concreción de políticas, propósitos, logros, estrategias, programas, metas y proyectos planteados en el Plan de Desarrollo Distrital, el PISCCJ y el Plan Estratégico Institucional. A

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-1
			Versión:	4
	Documento:	Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2024	Fecha Aprobación:	30/10/2016
			Fecha de Vigencia: 30/10/2020	Página 44 de 73

continuación, se presentan algunos de los planes de este tipo que diseña e implementa la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia:

1. Plan Institucional de Archivos de la Entidad -PINAR.
2. Plan Anual de Adquisiciones.
3. Plan Anual de Vacantes.
4. Plan de Previsión de Recursos Humanos.
5. Plan Estratégico de Talento Humano.
6. Plan Institucional de Capacitación.
7. Plan de Incentivos Institucionales.
8. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo.
9. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
10. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI.
11. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información.
12. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.
13. Plan Operativo Anual.
14. Plan de Gestión Ambiental.
15. Planes especiales
16. Plan Anual de Auditorías

3.4.1.8. Proyectos de Inversión


Los proyectos de inversión son la unidad básica de la planificación que reúne recursos humanos, físicos y financieros para el cumplimiento de un fin específico. Por lo general, se establecen para un periodo de tiempo similar al periodo de la vigencia del Plan de Desarrollo y se le asigna un presupuesto para el cumplimiento de los objetivos para los que fueron creados. Teniendo en cuenta la aprobación del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2014, la entidad formuló nuevos proyectos de inversión para el siguiente cuatrienio.

Tabla 5 - Proyectos de Inversión Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia 2020-2024

PROPÓSITO/PROGRAMA/PROYECTO DE INVERSIÓN	Millones de pesos					
	2020	2021	2022	2023	2024	Total
Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente						
Gobierno Abierto						
7776 - Fortalecimiento de la gestión institucional y la participación ciudadana en	2.417	13.250	12.853	13.132	6.691	48.343

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-1
			Versión:	4
	Documento:	Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2024	Fecha Aprobación:	30/10/2016
			Fecha de Vigencia: 30/10/2020	Página 45 de 73

PROPÓSITO/PROGRAMA/PROYECTO DE INVERSIÓN	2020	2021	2022	2023	2024	Total
la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en Bogotá						
Información para la toma de decisiones						
7777 - Fortalecimiento de la gestión de las Tecnologías de la Información en la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia en el marco de las políticas de gobierno y seguridad digital en Bogotá	3.247	9.651	11.282	12.302	6.445	42.927
7781 - Generación de conocimiento para la implementación de la política pública de seguridad, convivencia y acceso a la justicia en Bogotá	260	2.445	2.544	2.617	2.774	10.640
Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación						
Atención a jóvenes y adultos infractores con impacto en su proyecto de vida						
7640 - Implementación de la justicia restaurativa y atención integral para adolescentes en conflicto con la ley y población pospenada en Bogotá	1.344	9.114	9.621	10.453	10.101	40.633
Calidad de Vida y Derechos de la Población privada de la libertad						
7765 - Mejoramiento y protección de derechos de la población privada de la libertad en Bogotá	25.243	25.922	20.345	18.135	12.491	102.136
Conciencia y cultura ciudadana para la seguridad, la convivencia y la construcción de confianza						
7692 - Consolidación de una ciudadanía transformadora para la convivencia y la seguridad en Bogotá	5.380	9.940	9.840	9.540	6.707	41.407
Plataforma institucional para la seguridad y justicia						

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-1
			Versión:	4
	Documento:	Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2024	Fecha Aprobación:	30/10/2016
			Fecha de Vigencia: 30/10/2020	Página 46 de 73


PROPÓSITO/PROGRAMA/PROYECTO DE INVERSIÓN	2020	2021	2022	2023	2024	Total
7695 - Generación de entornos de confianza para la prevención y control del delito en Bogotá	5.033	15.340	14.450	14.450	9.457	58.730
7767 - Fortalecimiento de estrategias para la materialización de las disposiciones del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en Bogotá	3.671	4.556	6.409	5.811	4.177	24.623
7783 - Fortalecimiento de los equipamientos y capacidades del Sistema Distrital de Justicia en Bogotá	9.858	28.270	77.430	71.402	31.072	218.031
7792 - Fortalecimiento de los organismos de seguridad y justicia en Bogotá	112.642	196.056	126.243	79.425	25.744	540.110
7797 - Modernización de la infraestructura de tecnología para la seguridad, la convivencia y la justicia en Bogotá	47.965	132.217	101.677	84.461	18.862	385.182
Total general	217.060	446.760	392.694	321.727	134.522	1.512.762

3.4.2. Políticas de gestión y desempeño institucional

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG entiende estas políticas como el conjunto de lineamientos, directrices e instrumentos para el **desarrollo de la gestión y el desempeño institucional**. Esas políticas pueden operar a través de planes, programas, proyectos, metodologías o estrategias. A su vez, el modelo contempla 7 dimensiones y 18 políticas que la entidad debe implementar. A continuación, se presentan cada una de ellas con sus responsables internos:

Tabla 6 – Políticas de gestión y desempeño institucional

Dimensión MIPG	Políticas de Gestión y Desempeño Institucional	Líder de la implementación de la Política
Talento Humano	Gestión Estratégica Del Talento Humano	Dirección de Talento Humano
	Integridad	Dirección de Talento Humano
Direccionamiento Estratégico y Planeación	Planeación Institucional	Oficina Asesora de Planeación
	Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	Dirección Financiera

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-1
			Versión:	4
	Documento:	Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2024	Fecha Aprobación:	30/10/2016
			Fecha de Vigencia: 30/10/2020	Página 47 de 73

Dimensión MIPG	Políticas de Gestión y Desempeño Institucional	Líder de la implementación de la Política
Gestión con Valores para Resultados	Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos	Oficina Asesora de Planeación
	Gobierno Digital	Dirección de Tecnologías y Sistemas de Información
	Seguridad Digital	Dirección de Tecnologías y Sistemas de Información
	Defensa Jurídica	Dirección Jurídica y Contractual
	Mejora Normativa	Dirección Jurídica y Contractual
	Servicio al Ciudadano	Subsecretaría de Gestión Institucional
	Racionalización de Trámites	Oficina Asesora de Planeación
	Participación Ciudadana en la Gestión Pública	Oficina Asesora de Planeación
	Componente Gestión Ambiental	Oficina Asesora de Planeación
Evaluación de Resultados	Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	Oficina Asesora de Planeación
Formación y Comunicación	Gestión Documental	Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental
	Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción	Oficina Asesora de Planeación
	Gestión de la Información Estadística	Oficina de Análisis de la Información y Estudios Estratégicos
Gestión del Conocimiento y la Innovación	Gestión del Conocimiento y la Innovación	Dirección de Talento Humano
Control Interno	Control Interno	Oficina Asesora de Planeación

Fuente: Oficina Asesora de Planeación – Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-1
			Versión:	4
	Documento:	Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2024	Fecha Aprobación:	30/10/2016
			Fecha de Vigencia: 30/10/2020	Página 48 de 73

3.5. FOCOS Y SOCIOS ESTRATÉGICOS DE LA ENTIDAD

A continuación, se presentan los focos y socios estratégicos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en diferentes líneas temáticas. Con el fin de facilitar la lectura de esta información, la misma se presenta en formato de diagramas.

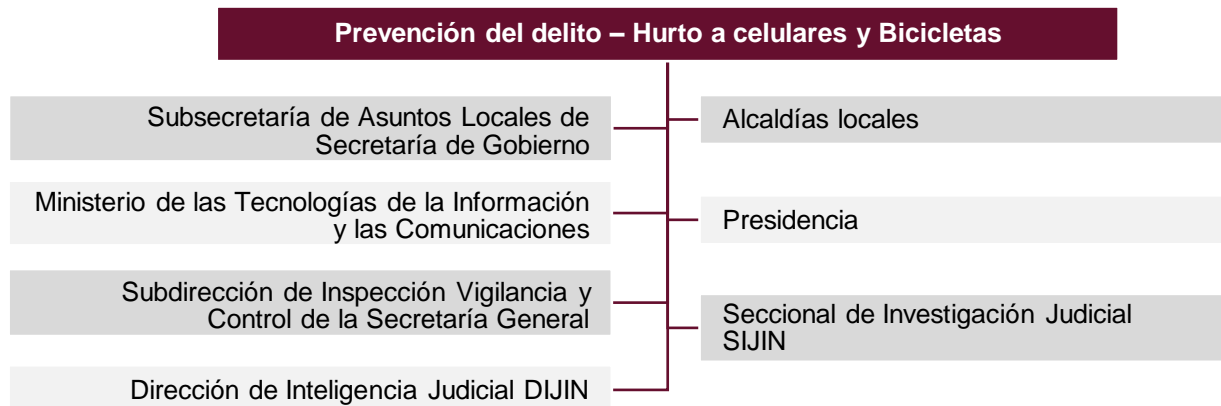
3.5.1. Seguridad y Convivencia

Gráfica 11 – Temas y socios estratégicos Política Pública Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia



Fuente: Oficina Asesora de Planeación – Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

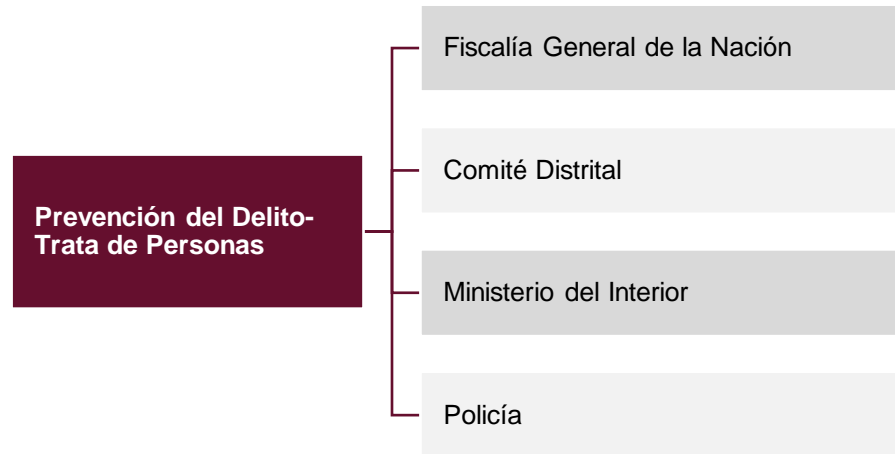
Gráfica 12 – Temas y socios estratégicos Prevención del delito, Hurto a celulares y Bicicletas



Fuente: Oficina Asesora de Planeación – Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

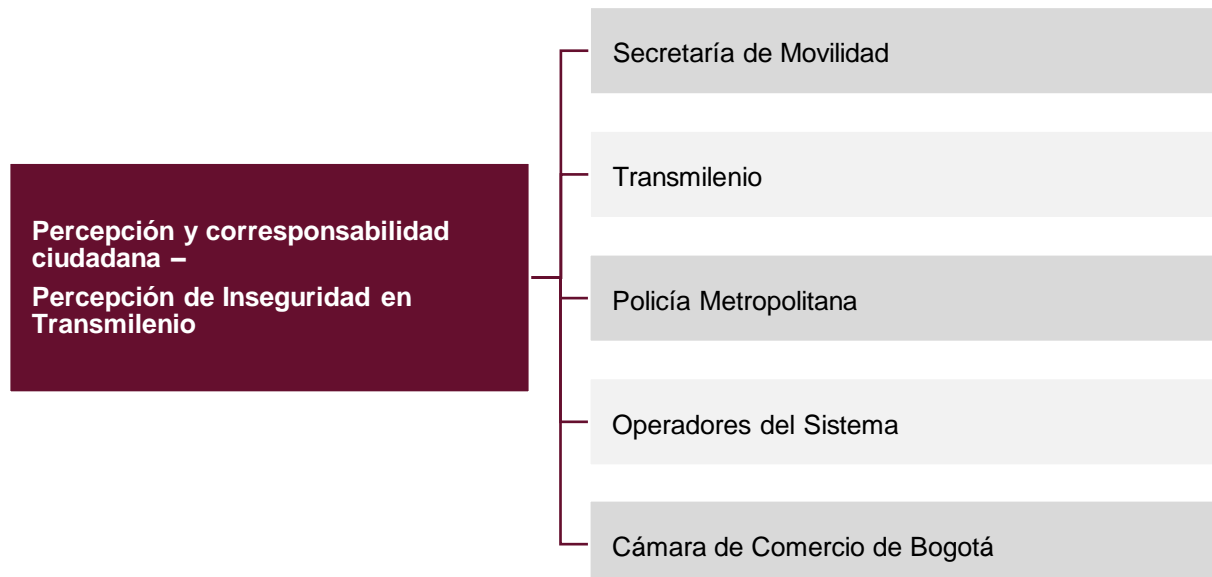
	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-1
			Versión:	4
	Documento:	Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2024	Fecha Aprobación:	30/10/2016
			Fecha de Vigencia: 30/10/2020	Página 49 de 73

Gráfica 13 – Temas y socios Prevención del Delito - Trata de Personas



Fuente: Oficina Asesora de Planeación – Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

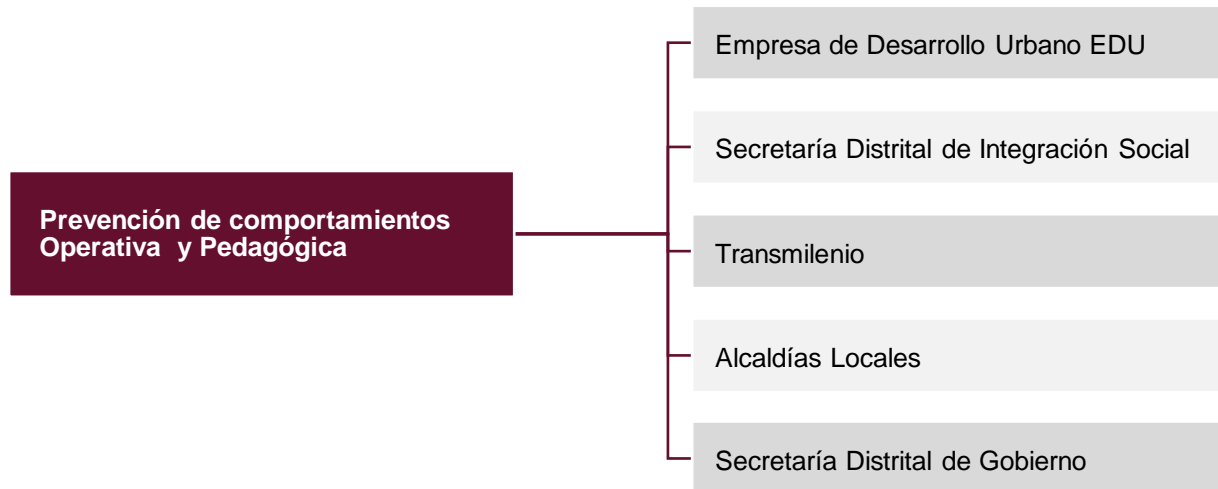
Gráfica 14 – Temas y socios Percepción y corresponsabilidad ciudadana – Percepción de Inseguridad en Transmilenio



Fuente: Oficina Asesora de Planeación – Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

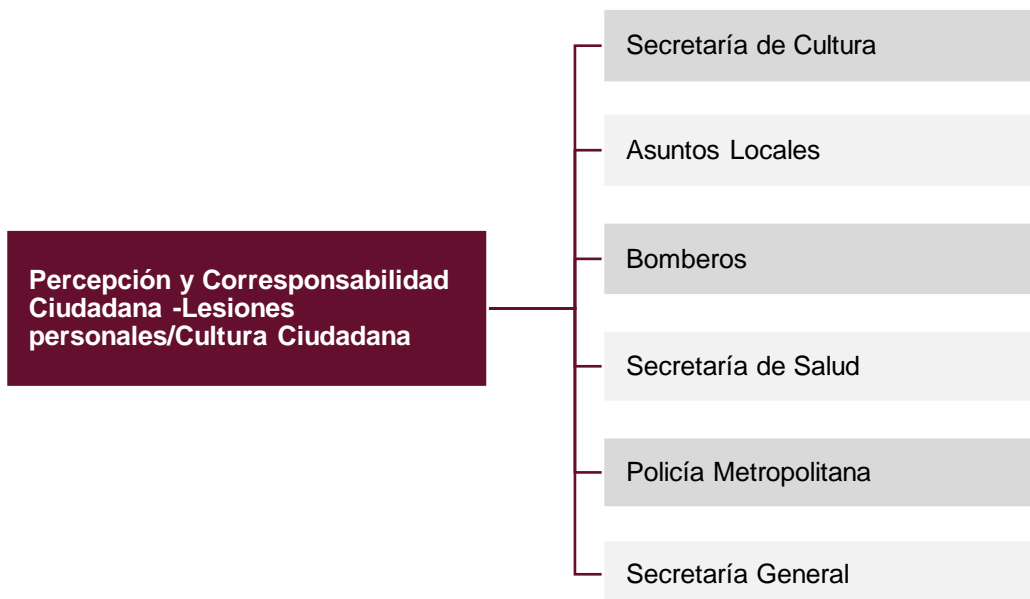
	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-1
	Documento:	Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2024	Versión:	4
			Fecha Aprobación:	30/10/2016
			Fecha de Vigencia: 30/10/2020	Página 50 de 73

Gráfica 15 – Prevención de comportamientos Operativa y Pedagógica




Fuente: Oficina Asesora de Planeación – Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

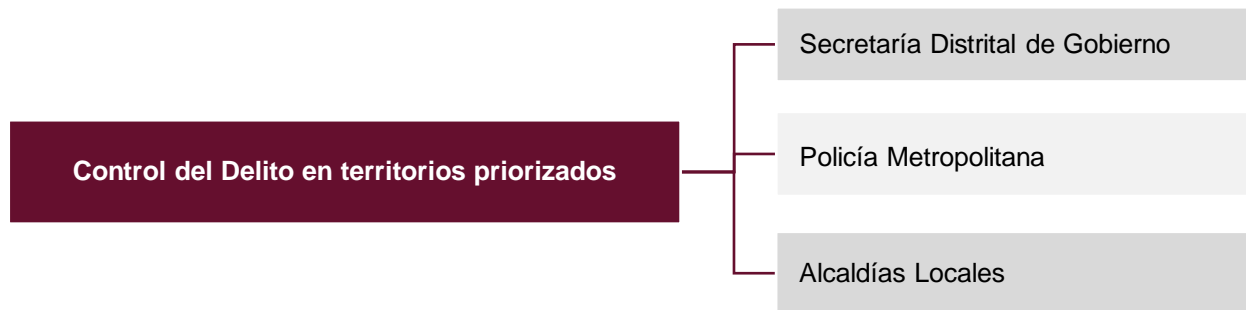
Gráfica 16 – Temas y socios Percepción y corresponsabilidad ciudadana – Lesiones personales / Cultura Ciudadana



Fuente: Oficina Asesora de Planeación – Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-1
			Versión:	4
	Documento:	Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2024	Fecha Aprobación:	30/10/2016
			Fecha de Vigencia: 30/10/2020	Página 51 de 73

Gráfica 17 – Temas y socios Control del Delito en territorios priorizados



Fuente: Oficina Asesora de Planeación – Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

3.5.2. Justicia y Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente – SRPA

Gráfica 18 — Temas y socios Acceso a la Justicia



Fuente: Oficina Asesora de Planeación – Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-1
			Versión:	4
	Documento:	Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2024	Fecha Aprobación:	30/10/2016
			Fecha de Vigencia:	Página 52 de 73 30/10/2020

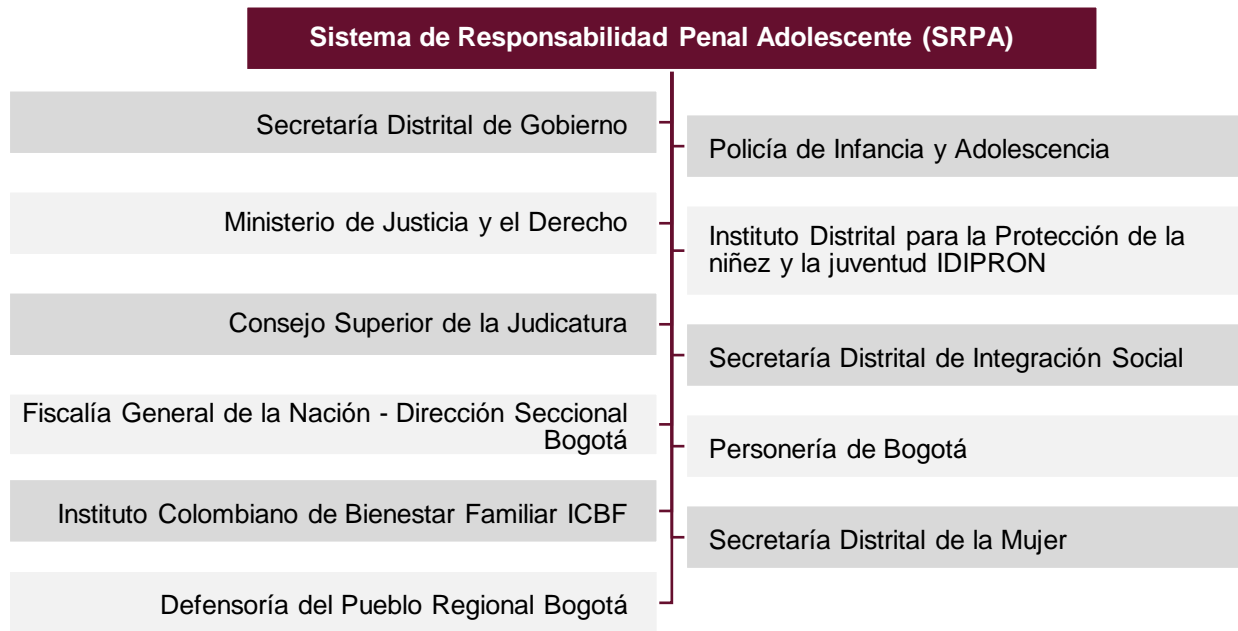
Gráfica 19 — Temas y socios Entidades para Provisión de Justicia



Fuente: Oficina Asesora de Planeación – Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-1
			Versión:	4
	Documento:	Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2024	Fecha Aprobación:	30/10/2016
			Fecha de Vigencia:	Página 53 de 73

Gráfica 20 — Temas y socios Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SRPA)



Fuente: Oficina Asesora de Planeación – Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Gráfica 21 — Temas y socios Adolescentes con medida privativa de la libertad en el SRPA



Fuente: Oficina Asesora de Planeación – Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-1
			Versión:	4
	Documento:	Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2024	Fecha Aprobación:	30/10/2016
			Fecha de Vigencia:	Página 54 de 73 30/10/2020

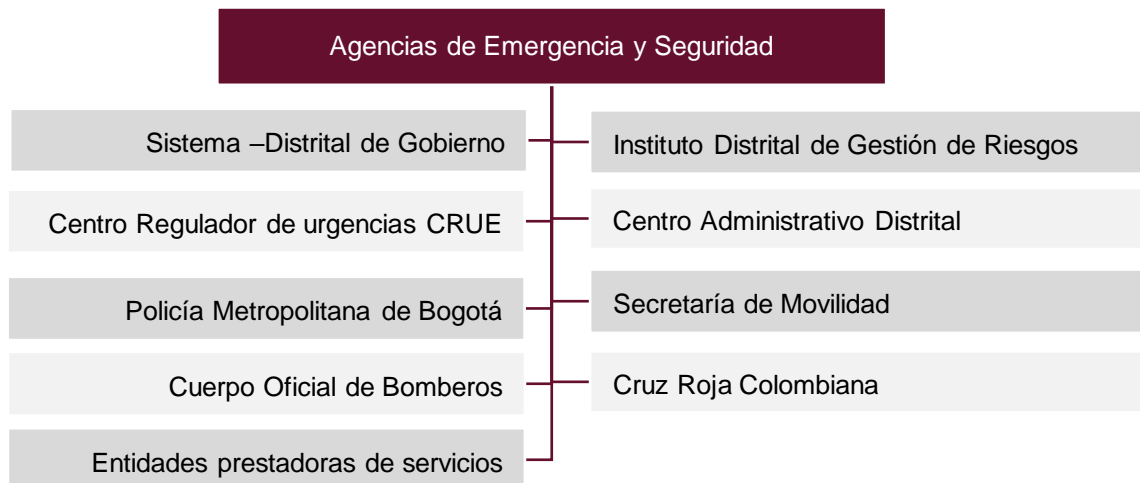
Gráfica 22 — Temas y socios SRPA: Seguridad y Convivencia



Fuente: Oficina Asesora de Planeación – Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

3.5.3. Emergencias

Gráfica 23 — Temas y socios Emergencias Coordinación Integral de las Agencias de Emergencia y Seguridad

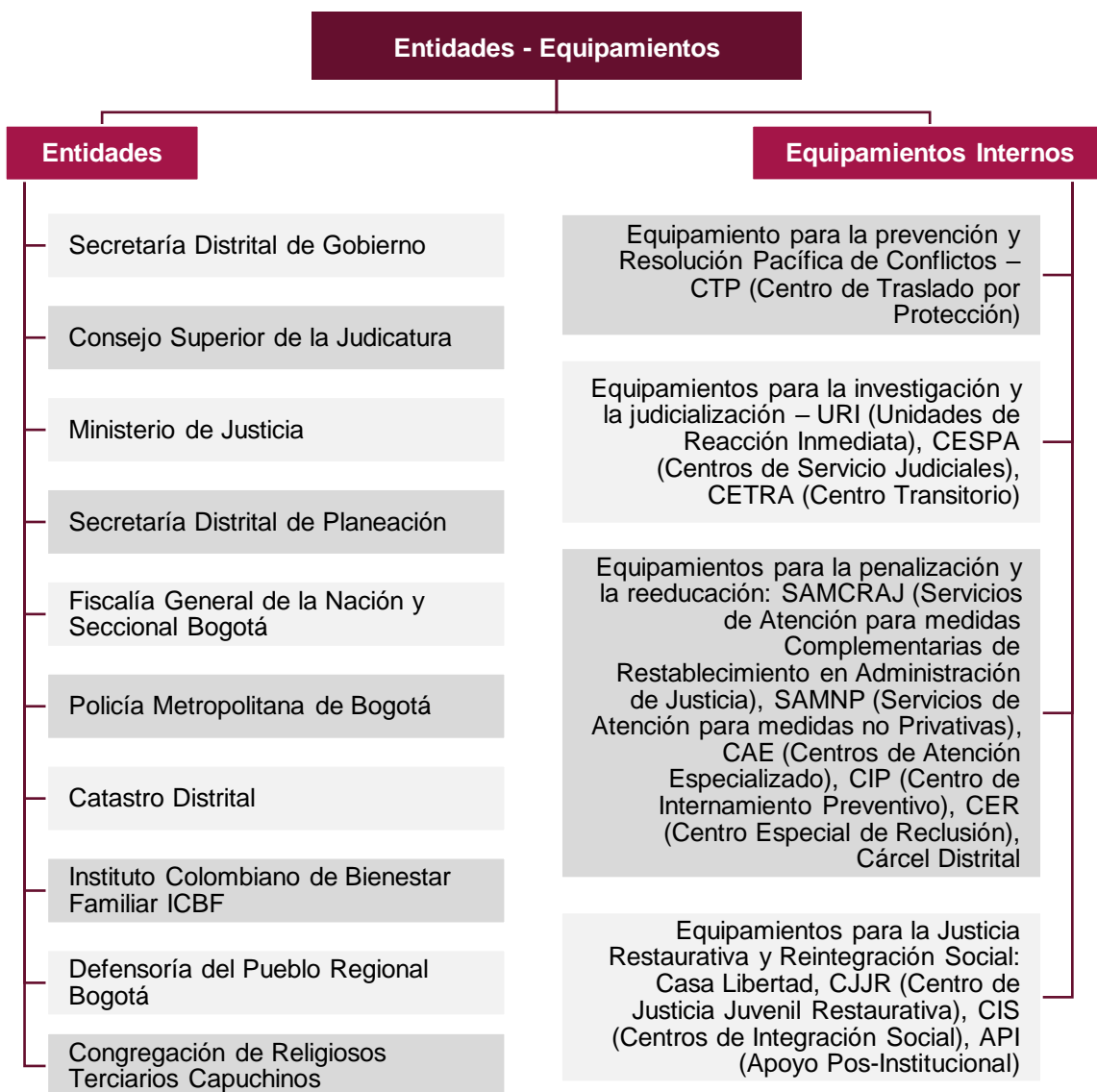


Fuente: Oficina Asesora de Planeación – Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-1
			Versión:	4
	Documento:	Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2024	Fecha Aprobación:	30/10/2016
			Fecha de Vigencia: 30/10/2020	Página 55 de 73

3.5.4. Fortalecimiento de Capacidades Operativas para la Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia

Gráfica 24 — Entidades y Equipamientos para la Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia



Fuente: Oficina Asesora de Planeación – Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-1
			Versión:	4
	Documento:	Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2024	Fecha Aprobación:	30/10/2016
			Fecha de Vigencia:	Página 56 de 73
			30/10/2020	

Gráfica 25 — Infraestructura, pedagogía en Convivencia, integralidad autoridades en estrategias

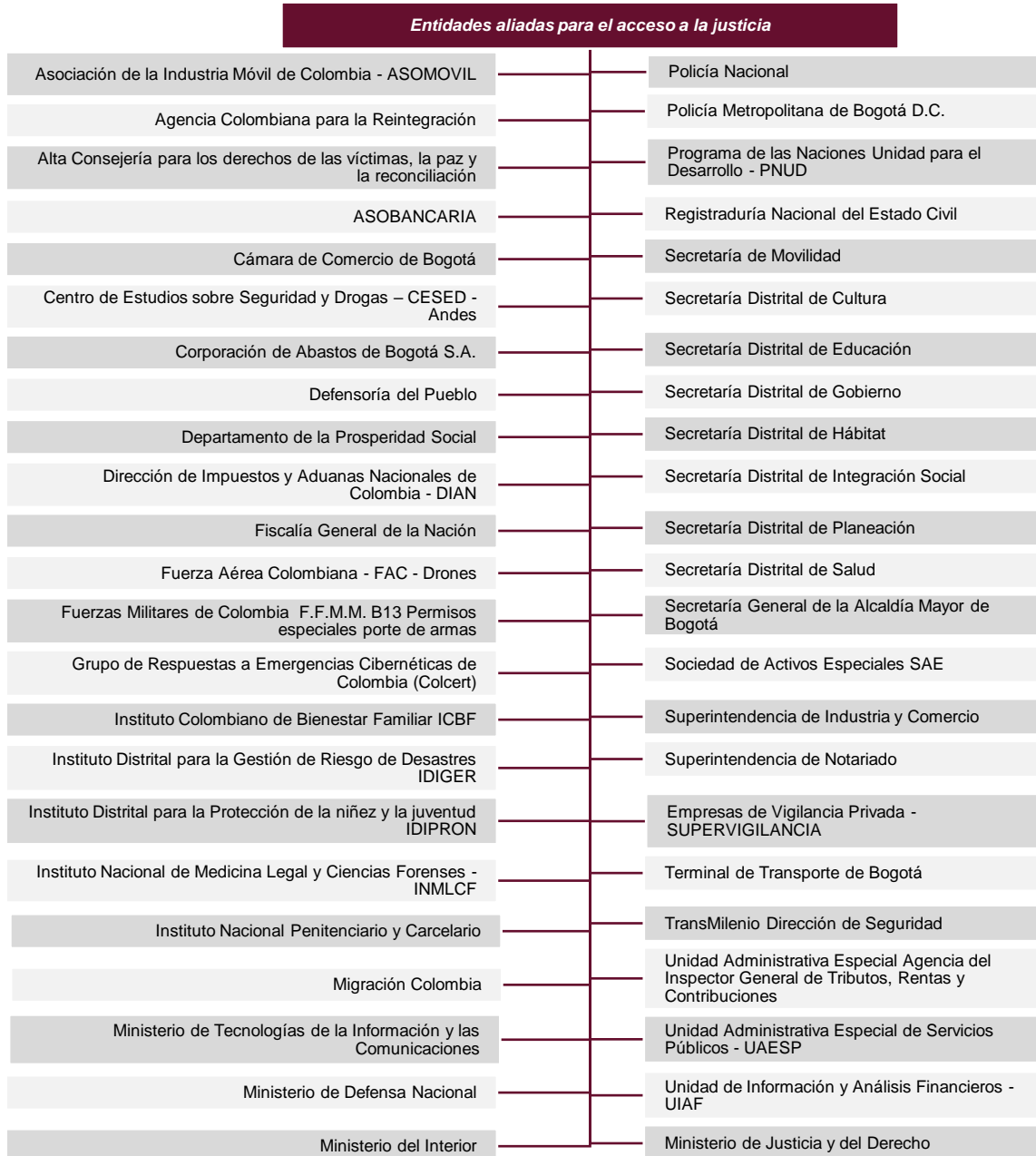


Fuente: Oficina Asesora de Planeación – Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-1
			Versión:	4
	Documento:	Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2024	Fecha Aprobación:	30/10/2016
			Fecha de Vigencia: 30/10/2020	Página 57 de 73

3.5.5. Información sobre Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia

Gráfica 26 – Entidades aliadas para el acceso a la justicia



Fuente: Oficina Asesora de Planeación – Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-1
	Documento:	Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2024	Versión:	4
			Fecha Aprobación:	30/10/2016
			Fecha de Vigencia:	Página 58 de 73
			30/10/2020	

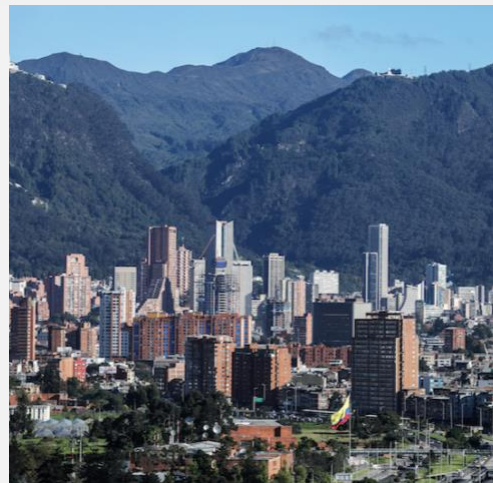
4. PLATAFORMA ESTRATÉGICA

En esta sección se presenta la Plataforma Estratégica de la entidad, es decir, la misión, visión, valores corporativos, objetivos estratégicos, metas e indicadores cuyo propósito es facilitar el cumplimiento de la misionalidad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, que tiene como objetivo garantizar la vida y las condiciones de seguridad, convivencia y justicia de la ciudad.

4.1. MISIÓN Y VISIÓN DE LA ENTIDAD

MISIÓN

Liderar, planear, implementar y evaluar la política pública en materia de seguridad, convivencia y acceso a la justicia, así como gestionar los servicios de emergencias, para garantizar el ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos del Distrito Capital.



VISIÓN

En 2024 la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia estará consolidada como el organismo distrital que lidera y articula, con otras entidades distritales y nacionales, la ejecución de las políticas en materia de seguridad, convivencia, acceso a la justicia, prevención del delito, reducción de riesgos y atención de incidentes.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-1
	Documento:	Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2024	Versión:	4
			Fecha Aprobación:	30/10/2016
			Fecha de Vigencia: 30/10/2020	Página 59 de 73

4.2. MARCO ÉTICO

El Departamento Administrativo de la Función Pública creó un Código de Integridad para ser aplicable a todos los servidores de las entidades públicas de la rama ejecutiva colombiana. Este fue adoptado para los servidores públicos de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia mediante Resolución 125 de 17 de abril de 2018, a través de los valores y líneas de acción que se presentan en la siguiente infografía.

Infografía 1 – Valores y líneas de acción



Fuente: Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-1
			Versión:	4
	Documento:	Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2024	Fecha Aprobación:	30/10/2016
			Fecha de Vigencia: 30/10/2020	Página 60 de 73

4.3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia cuenta con los siguientes objetivos estratégicos derivados del Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia:

1. Diseñar e implementar estrategias y acciones con enfoques transversales de promoción de la cultura ciudadana, género, población vulnerada y territorial, que permitan la reducción de las problemáticas, factores de riesgo y delitos que afectan las condiciones de seguridad, convivencia y justicia en Bogotá.
2. Implementar estrategias de seguridad, convivencia y justicia que permitan cumplir las metas de seguridad establecidas en el Plan Distrital de Desarrollo y enfrentar a la criminalidad y al crimen organizado en las condiciones que lo exija el escenario delictivo en el contexto de la pandemia del Covid-19.
3. Prevenir, atender, proteger y sancionar las violencias contra las mujeres por razón de género y generar las condiciones necesarias para que mujeres y niñas vivan de manera autónoma, libre y segura.
4. Desarrollar programas especiales de protección para que los niños, niñas y jóvenes no sean cooptados e instrumentalizados por estructuras criminales.
5. Implementar estrategias y acciones interinstitucionales orientadas a mejorar la confianza entre la ciudadanía y la institucionalidad a través del fortalecimiento de conductas de auto regulación, regulación mutua, diálogo y participación social y cultura ciudadana que transformen las conflictividades sociales y mejoren la seguridad ciudadana.
6. Fortalecer las estrategias de acceso a la justicia para la ciudadanía que requiere de respuestas frente a servicios de acceso a la justicia, en especial, la articulación de los diferentes operadores del nivel nacional y territorial. Así como la integración y articulación de operadores de justicia no formal y comunitaria.
7. Implementar estrategias para fortalecer la convivencia ciudadana desde la aplicación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia.
8. Consolidar un sistema de seguridad de alcance distrital y regional que permita la reducción de los índices de criminalidad en la ciudad basado en el trabajo articulado con organismos de seguridad en temas operativos y de inteligencia, la integración tecnológica preventiva y de soporte a la mitigación de riesgos.
9. Implementar una estrategia conjunta de Bogotá Región, que involucre espacios estratégicos de coordinación, protección a infraestructura estratégica y medio ambiente, articulación de

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-1
	Documento:	Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2024	Versión:	4
			Fecha Aprobación:	30/10/2016
			Fecha de Vigencia:	Página 61 de 73
			30/10/2020	

sistemas de inteligencia, judicialización efectiva y reducción de la impunidad, fortalecimiento tecnológico e innovación, información para la toma de decisiones y atención a poblaciones priorizadas.

10. Fortalecer la capacidad Institucional y la gestión administrativa que permita el cumplimiento de la misión institucional.

4.4. ESTRATEGIAS

Con el propósito de cumplir con los objetivos planteados, la entidad se plantea tres estrategias:

1. Prevención y convivencia ciudadana.
2. Acceso a la justicia.
3. Control del delito.

Estas se presentan de manera más detallada a continuación:

Gráfica 27 - Líneas Estratégicas SDSCJ



Fuente: Oficina Asesora de Planeación – Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-1
			Versión:	4
	Documento:	Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2024	Fecha Aprobación:	30/10/2016
			Fecha de Vigencia:	Página 62 de 73

4.5. METAS ESTRATÉGICAS E INDICADORES

A continuación, se presentan las metas, indicadores y productos para cada uno de los objetivos estratégicos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Es importante anotar que todos los objetivos estratégicos le apuntan a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

OBJETIVO 1: Diseñar e implementar estrategias y acciones con enfoques transversales de promoción de la cultura ciudadana, género, población vulnerada y territorial, que permitan la reducción de las problemáticas, factores de riesgo y delitos que afectan las condiciones de seguridad, convivencia y justicia en Bogotá.

Tabla 7 – Metas indicadores y productos del Objetivo Estratégico Uno

META		INDICADOR	PRODUCTO	RESPONSABLE
315	Diseñar e implementar al 100% una (1) estrategia de sensibilización y mitigación del riesgo para la ciudad, con énfasis en las poblaciones en alto riesgo	Porcentaje de avance en el diseño e implementación de una (1) estrategia de sensibilización y mitigación del riesgo para la ciudad con énfasis en las poblaciones con alto riesgo	Estrategia de sensibilización y mitigación del riesgo para la ciudad, con énfasis en las poblaciones en alto riesgo, diseñada e implementada	Dirección de Seguridad
416	Garantizar al 100% el fortalecimiento de la política de integridad y transparencia en la gestión pública en la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia	Porcentaje de avance en el fortalecimiento de la política de integridad y transparencia en la gestión pública en la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia	Estrategia de mediación comunitaria para dar respuesta a la conflictividad social, diseñada e implementada	Subsecretaría de Gestión Institucional

OBJETIVO 2: Implementar estrategias de seguridad, convivencia y justicia que permitan cumplir las metas de seguridad establecidas en el Plan Distrital de Desarrollo y enfrentar a la criminalidad y al crimen organizado en las condiciones que lo exija el escenario delictivo en el contexto de la pandemia del COVID-19.

Tabla 8 - Metas indicadores y productos del Objetivo Estratégico Dos

META		INDICADOR	PRODUCTO	RESPONSABLE
372	Promover la vinculación de 2.000 policías nuevos para la prevención y control del servicio policial en la ciudad a través de un plan de promoción e incentivos para su incorporación	Número de policías nuevos vinculados para la prevención y control del servicio policial en la ciudad a través de un Plan de promoción e incentivos para su incorporación	Promoción de la vinculación de 2.000 policías nuevos para la prevención y control del servicio policial en la ciudad a través de un plan de promoción e incentivos para su incorporación	Dirección de Seguridad

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-1
			Versión:	4
	Documento:	Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2024	Fecha Aprobación:	30/10/2016
			Fecha de Vigencia: 30/10/2020	Página 63 de 73

META		INDICADOR	PRODUCTO	RESPONSABLE
346	Construir al 100% la sede de la policía metropolitana de Bogotá	Número de sedes de la Policía Metropolitana de Bogotá construidas	Sede de la policía metropolitana de Bogotá construida	Subsecretaría de Inversiones
366	Implementar al 100% el plan de infraestructura y dotación de los organismos de seguridad y justicia, con enfoque territorial.	Porcentaje de avance en la implementación de un (1) Plan de infraestructura y dotación de los organismos de seguridad y justicia con enfoque territorial	Plan de infraestructura y dotación de los organismos de seguridad y justicia, con enfoque territorial, implementado	Subsecretaría de Inversiones
471	Implementar el 100% de la Política de Gobierno Digital acorde a la normativa distrital y nacional en la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia	Porcentaje de avance en la implementación de la Política de Gobierno Digital acorde a la normativa distrital y nacional en la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia	Política de Gobierno Digital acorde a la normativa distrital y nacional en la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, implementada	Dirección de Tecnología y Sistemas de información
472	Implementar el 50% de la Política de Seguridad Digital acorde a la normativa distrital y nacional en la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia	Porcentaje de avance en la implementación de la Política de Seguridad Digital acorde a la normativa distrital y nacional en la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia	Política de Seguridad Digital acorde a la normativa distrital y nacional en la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, implementada al 50%	Dirección de Tecnología y Sistemas de información
455	Elaborar 16 documentos de política pública para evaluar con evidencia empírica la implementación de las metas del PDD para el Sector de Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia	Número de documentos de política pública elaborado para evaluar la implementación de las metas del PDD para el Sector de Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia	16 documentos de política pública para evaluar con evidencia empírica la implementación de las metas del PDD para el Sector de Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia elaborados	Oficina de Análisis de la Información y Estudios Estratégicos
456	Elaborar 8 investigaciones para construir las herramientas, insumos y/o recomendaciones que faciliten la toma de decisiones de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia	Número de investigaciones realizadas para construir las herramientas, insumos y/o recomendaciones que faciliten la toma de decisiones de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia	8 investigaciones para construir las herramientas, insumos y/o recomendaciones que faciliten la toma de decisiones de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia elaborados	Oficina de Análisis de la Información y Estudios Estratégicos
354	Diseñar e implementar al 100% una (1) estrategia de intervención de entornos vulnerables, con especial énfasis en las Instituciones Educativas Distritales, las Instituciones de Educación Superior, el Sistema Integrado de Transporte Público, las ciclorrutas, los parques y las zonas de rumba.	Porcentaje de avance en el diseño e implementación de una (1) estrategia de intervención de entornos vulnerables con énfasis en Instituciones Educativas Distritales, Sistema Integrado de Transporte Público, Ciclorrutas, parques y zonas de rumba	Estrategia diseñada e implementada de intervención de entornos vulnerables, con especial énfasis en las Instituciones Educativas Distritales, las Instituciones de Educación Superior, el Sistema Integrado de Transporte Público, las ciclorrutas, los parques y las zonas de rumba.	Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-1
			Versión:	4
	Documento:	Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2024	Fecha Aprobación:	30/10/2016
			Fecha de Vigencia:	Página 64 de 73

META		INDICADOR	PRODUCTO	RESPONSABLE
351	Diseñar e Implementar al 100% un (1) plan de fortalecimiento al Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C4), enfocado a la interconectividad las cámaras de seguridad de la ciudad y el transporte público (Transmilenio) junto con el fortalecimiento de bases de datos con antecedentes criminales de delincuentes.	Porcentaje de avance en el diseño e implementación de un (1) plan de fortalecimiento del Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo C4	Plan de fortalecimiento diseñado e implementado al Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C4), enfocado a la interconectividad las cámaras de seguridad de la ciudad y el transporte público (Transmilenio) junto con el fortalecimiento de bases de datos con antecedentes criminales de delincuentes.	C4
361	Formular e implementar al 100% el Plan de Continuidad de Negocio del C4 con sitios alternos multipropósito	Porcentaje de avance en la formulación e implementación del Plan de continuidad de negocio del C4 con sitios alternos multipropósito	Plan de Continuidad de Negocio del C4 con sitios alternos multipropósito, formulado e implementado	C4
352	Aumentar en 15% el número de cámaras instaladas y en funcionamiento en la Ciudad	Porcentaje cámaras aumentadas, instaladas y en funcionamiento en la ciudad	Cámaras aumentadas en 15%, instaladas y en funcionamiento en la Ciudad	C4
371	Modernizar al 100% el Número Único de Seguridad y Emergencias (NUSE 123)	Porcentaje de avance en la modernización del Número Único de Seguridad y Emergencias (NUSE 123)	Número Único de Seguridad y Emergencias (NUSE 123), modernizado	C4

OBJETIVO 3: Prevenir, atender, proteger y sancionar las violencias contra las mujeres por razón de género y generar las condiciones necesarias para que mujeres y niñas vivan de manera autónoma, libre y segura

Tabla 9 - Metas indicadores y productos del Objetivo Estratégico Tres

		INDICADOR	PRODUCTO	RESPONSABLE
314	Diseñar e implementar al 100% una (1) estrategia de fortalecimiento de la cultura ciudadana y la participación para la seguridad, convivencia y la prevención de violencia basada en género y el machismo, a través de la gestión en el territorio.	Porcentaje de avance en el diseño e implementación de una (1) estrategia para el fortalecimiento de la cultura ciudadana y la participación para la seguridad, convivencia y prevención de violencias basadas en género y el machismo	Estrategia de fortalecimiento de la cultura ciudadana y la participación para la seguridad, convivencia y la prevención de violencia basada en género y el machismo, a través de la gestión en el territorio, diseñada e implementada	Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-1
			Versión:	4
	Documento:	Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2024	Fecha Aprobación:	30/10/2016
			Fecha de Vigencia: 30/10/2020	Página 65 de 73

Objetivo 4: Desarrollar programas especiales de protección para que los niños, niñas y jóvenes no sean cooptados e instrumentalizados por estructuras criminales.

Tabla 10 - Metas indicadores y productos del Objetivo Estratégico Cuatro

META		INDICADOR	PRODUCTO	RESPONSABLE
337	300 jóvenes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente con consumo problemático de sustancias psicoactivas que ingresan al programa de seguimiento judicial de tratamiento de drogas y a la estrategia de responsabilización.	Número de jóvenes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente con consumo problemático de sustancias psicoactivas que ingresan al programa de seguimiento judicial de tratamiento de drogas y a la estrategia de responsabilización	300 Jóvenes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente con consumo problemático de sustancias psicoactivas que ingresan al programa de seguimiento judicial de tratamiento de drogas y a la estrategia de responsabilización	Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente
338	Atender 800 adolescentes y jóvenes a través de las diferentes rutas del programa distrital de Justicia Juvenil Restaurativa	Número de adolescentes y jóvenes atendido a través de rutas del programa distrital de Justicia Juvenil Restaurativa	800 Adolescentes y jóvenes atendidos a través de rutas del programa distrital de Justicia Juvenil Restaurativa	Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente
341	Vincular 1.500 adolescentes y jóvenes del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente mediante la implementación de estrategias orientadas a fortalecer su atención integral	Número de adolescentes y jóvenes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente mediante la implementación de estrategias orientadas al fortalecimiento de la atención integral	1.500 adolescentes y jóvenes del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente vinculados mediante la implementación de estrategias orientadas a fortalecer su atención integral	Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente
317	Formar a 10.000 jóvenes en habilidades de mediación, tolerancia, empatía, autocontrol y manejo de emociones para prevenir la vinculación de jóvenes al delito, violencias y consumo de sustancias.	Número de jóvenes formados en habilidades de mediación, tolerancia, empatía, autocontrol y manejo de emociones para prevenir su vinculación al delito, violencias o consumo de SPA	10.000 jóvenes formados en habilidades de mediación, tolerancia, empatía, autocontrol y manejo de emociones para prevenir la vinculación de jóvenes al delito, violencias y consumo de sustancias.	Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana

Objetivo 5: Implementar estrategias y acciones interinstitucionales orientadas a mejorar la confianza entre la ciudadanía y la institucionalidad a través del fortalecimiento de conductas de auto regulación, regulación mutua, diálogo y participación social y cultura ciudadana que transformen las conflictividades sociales y mejoren la seguridad ciudadana.


	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-1
			Versión:	4
	Documento:	Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2024	Fecha Aprobación:	30/10/2016
			Fecha de Vigencia: 30/10/2020	Página 66 de 73

Tabla 11 - Metas indicadores y productos del Objetivo Estratégico Cinco

META		INDICADOR	PRODUCTO	RESPONSABLE
319	Fortalecer 800 grupos de ciudadanos vinculados a instancias de participación para la convivencia y seguridad.	Número de grupos de ciudadanos vinculados a instancias de participación para la convivencia y seguridad	800 grupos de ciudadanos vinculados a instancias de participación para la convivencia y seguridad, fortalecidos	Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana
316	Diseñar e implementar al 100% una estrategia de mediación comunitaria para dar respuesta a la conflictividad social	Porcentaje de avance en el diseño e implementación de una (1) estrategia de mediación comunitaria para dar respuesta a la conflictividad social	Estrategia de mediación comunitaria para dar respuesta a la conflictividad social diseñada	Dirección de Acceso a la Justicia
419	Implementar al 100% una (1) estrategia de participación ciudadana en la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia	Porcentaje de avance en la implementación de una (1) estrategia de participación ciudadana en la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia	Estrategia de participación ciudadana en la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, Implementada	Subsecretaría de Gestión Institucional
418	Implementar al 100% la política pública Distrital de atención y servicio a la ciudadanía en la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia	Porcentaje de avance en la implementación de la política pública Distrital de atención y servicio a la ciudadanía en la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia	Política pública Distrital de atención y servicio a la ciudadanía en la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, Implementada	Subsecretaría de Gestión Institucional
427	Implementar y poner en operación el 100% del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos y Archivo - SGDEA en la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia	Porcentaje de avance en la implementación y puesta en operación del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos y Archivo - SGDES en la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia	Implementar y poner en operación el 100% del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos y Archivo - SGDEA en la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia	Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental

Objetivo 6: Fortalecer las estrategias de acceso a la justicia para la ciudadanía que requiere de respuestas frente a servicios de acceso a la justicia, en especial, la articulación de los diferentes operadores del nivel nacional y territorial. Así como la integración y articulación de operadores de justicia no formal y comunitaria.

Tabla 12 - Metas indicadores y productos del Objetivo Estratégico Seis

META		INDICADOR	PRODUCTO	RESPONSABLE
340	Mejorar en dos (2) unidades de atención del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente la infraestructura y/o los dispositivos tecnológicos para el mejoramiento de las condiciones de seguridad.	Unidades de atención del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente mejoradas en infraestructura y/o dispositivos tecnológicos para el fortalecimiento de la atención integral	Unidades de atención del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente mejoradas en infraestructura y/o dispositivos tecnológicos mejorados	Subsecretaría de Inversiones

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-1
			Versión:	4
	Documento:	Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2024	Fecha Aprobación:	30/10/2016
			Fecha de Vigencia: 30/10/2020	Página 67 de 73

META		INDICADOR	PRODUCTO	RESPONSABLE
339	Diseñar e implementar al 100% el programa casa libertad para pospenados y jóvenes egresados del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente	Porcentaje de avance en el diseño e implementación del programa Casa Libertad para pospenados y jóvenes egresados del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente	Programa casa libertad para pospenados y jóvenes egresados del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente implementado	Dirección Responsabilidad Penal Adolescente
344	Mantener el 100% de los estándares de calidad y Operación en la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres	Porcentaje de avance en el mantenimiento de los estándares de calidad y operación en la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres	Estándares de calidad y Operación en la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres	Dirección Cárcel Distrital
343	Implementar tres (3) estrategias orientadas al mejoramiento de las condiciones personales e interpersonales y al proceso de justicia restaurativa de las personas privadas de la libertad en Bogotá	Número de estrategias implementadas para el mejoramiento de las condiciones personales e interpersonales y para el proceso de justicia restaurativa de las personas privadas de la libertad en Bogotá	(3) estrategias implementadas, orientadas al mejoramiento de las condiciones personales e interpersonales y al proceso de justicia restaurativa de las personas privadas de la libertad en Bogotá	Dirección Cárcel Distrital
342	Diseñar e implementar el 100% de las acciones prioritizadas del plan de mejoramiento para la problemática de hacinamiento carcelario en Bogotá, que incluyen los diseños de la primera fase para la construcción de la nueva cárcel distrital	Porcentaje de avance en el diseño y la implementación de las acciones prioritizadas en el Plan de mejoramiento para la problemática del hacinamiento carcelario en Bogotá	100% de las acciones prioritizadas del plan de mejoramiento para la problemática de hacinamiento diseñadas e implementadas	Dirección Cárcel Distrital
369	Implementar en 7 casas de justicia prioritizadas un modelo de atención con ruta integral para mujeres	Casas de la justicia prioritizadas con modelos para la atención integral para las mujeres	7 casas de justicia prioritizadas con modelo de atención con ruta integral para mujeres Implementado	Dirección Acceso a la Justicia
365	Habilitar en cinco (5) Casas de Justicia un sistema de radicación electrónica de demandas a formato	Casas de la Justicia habilitadas con un sistema de radicación electrónica de demandas a formato	5 Casas de Justicia con sistema de radicación electrónica de demandas a formato habilitado	Dirección Acceso a la Justicia
370	Implementar en las Casas de Justicia un (1) modelo de atención virtual para facilitar el acceso a los servicios de justicia en lo local	Modelos de atención virtual implementados para facilitar el acceso a los servicios de justicia en lo local en las casas de justicia	Casas de Justicia con modelo de atención virtual para facilitar el acceso a los servicios de justicia en lo local Implementado	Dirección Acceso a la Justicia
350	Diseñar e implementar al 100% la estrategia "facilitadores para el acceso a la justicia"	Porcentaje de avance en el diseño e implementación de la estrategia "Facilitadores para el acceso a la justicia"	Estrategia "facilitadores para el acceso a la justicia" diseñada e implementada	Dirección Acceso a la Justicia

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-1
			Versión:	4
	Documento:	Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2024	Fecha Aprobación:	30/10/2016
			Fecha de Vigencia: 30/10/2020	Página 68 de 73

META		INDICADOR	PRODUCTO	RESPONSABLE
356	Diseñar e implementar al 100% una estrategia de coordinación con los organismos de justicia	Porcentaje de avance en el diseño e implementación de una (1) estrategia de coordinación con los organismo de justicia	Estrategia de coordinación con los organismos de justicia diseñada e implementada	Dirección Acceso a la Justicia
345	Aumentar en un (1) los equipamientos de justicia en el distrito y garantizar el mantenimiento de veinticuatro (24) existentes	Número de equipamiento de justicia en el Distrito	1 equipamiento de justicia aumentado en el distrito y mantenimiento de veinticuatro (24) existentes	Subsecretaría de Inversiones
347	Crear dos (2) nuevas sedes del Programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa.	Número de sedes del Programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa creadas	2 nuevas sedes del Programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa creados	Subsecretaría de Inversiones
348	Diseñar e implementar al 100% el plan de mejoramiento de las Unidades de Reacción Inmediata - URI existentes y construcción de tres URI nuevas.	Porcentaje de avance en el diseño e implementación de un (1) plan de mejoramiento y ampliación de las Unidades de Reacción Inmediata URI	Plan de mejoramiento de las Unidades de Reacción Inmediata - URI existentes, diseñado e implementado y tres URI nuevas construidas	Subsecretaría de Inversiones

Objetivo 7: Implementar estrategias para fortalecer la convivencia ciudadana desde la aplicación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia.

Tabla 13 - Metas indicadores y productos del Objetivo Estratégico Siete

META		INDICADOR	PRODUCTO	RESPONSABLE
368	Implementar al 100% una estrategia que apoye la cualificación del personal uniformado distrital para el mejoramiento del servicio a la ciudadanía basado en Derechos Humanos, el enfoque de género, y la atención de violencias, conflictividades y delitos urbanos.	Porcentaje de avance en la implementación de una (1) estrategia que apoye la cualificación del personal uniformado distrital para el mejoramiento del servicio a la ciudadanía	Estrategia implementada que apoye la cualificación del personal uniformado distrital para el mejoramiento del servicio a la ciudadanía basado en Derechos Humanos, el enfoque de género, y la atención de violencias, conflictividades y delitos urbanos.	Dirección de Seguridad
349	Diseñar e implementar al 100% el plan integral de mejoramiento tecnológico para la seguridad	Porcentaje de avance en el diseño y la implementación del Plan Integral de Mejoramiento Tecnológico para la seguridad	Plan integral de mejoramiento tecnológico para la seguridad, diseñado e implementado	Subsecretaría de Inversiones

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-1
			Versión:	4
	Documento:	Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2024	Fecha Aprobación:	30/10/2016
			Fecha de Vigencia:	Página 69 de 73

META		INDICADOR	PRODUCTO	RESPONSABLE
357	Diseñar e implementar al 100% una estrategia pedagógica del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana	Porcentaje de avance en el diseño e implementación de una (1) estrategia pedagógica del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana	Estrategia pedagógica del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, diseñada e implementada	Subsecretaría de Acceso a la Justicia
363	Formular e implementar al 100% un lineamiento técnico de acciones de materialización del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana	Porcentaje de avance en la formulación e implementación de un (1) lineamiento técnico de acciones de materialización del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana	Lineamiento técnico de acciones de materialización del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, formulado e implementado	Subsecretaría de Acceso a la Justicia

Objetivo 8: Consolidar un sistema de seguridad de alcance distrital y regional que permita la reducción de los índices de criminalidad en la ciudad basado en el trabajo articulado con organismos de seguridad en temas operativos y de inteligencia, la integración tecnológica preventiva y de soporte a la mitigación de riesgos.

Tabla 14 - Metas indicadores y productos del Objetivo Estratégico Ocho

META		INDICADOR	PRODUCTO	RESPONSABLE
355	Diseñar e implementar al 100% una (1) estrategia intersectorial articulada con los organismos de seguridad y justicia, contra las estructuras criminales vinculadas a escenarios de economía ilegal, con apoyo de unidades élites interinstitucionales que se dedique a la investigación, rastreo de activos ilegales, judicialización y desmantelamiento.	Porcentaje de avance en el diseño e implementación de una (1) estrategia contra las estructuras criminales vinculadas a escenarios de economía ilegal	Estrategia intersectorial contra las estructuras criminales vinculadas a escenarios de economía ilegal diseñada e implementada.	Dirección de Seguridad
318	Realizar como mínimo un consejo de seguridad social por localidad al año	Número de consejos de seguridad social por localidad realizados	Un consejo de seguridad social por localidad al año como mínimo realizado	Dirección de Seguridad
358	Elaborar 1 inventario unificado de estructuras criminales	Inventario unificado de estructuras criminales elaborado	inventario unificado de estructuras criminales	Dirección de Seguridad

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-1
			Versión:	4
	Documento:	Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2024	Fecha Aprobación:	30/10/2016
			Fecha de Vigencia: 30/10/2020	Página 70 de 73

Objetivo 9: Implementar una estrategia conjunta de Bogotá Región, que involucre espacios estratégicos de coordinación, protección a infraestructura estratégica y medio ambiente, articulación de sistemas de inteligencia, judicialización efectiva y reducción de la impunidad, fortalecimiento tecnológico e innovación, información para la toma de decisiones y atención a poblaciones priorizadas

Tabla 15 - Metas indicadores y productos del Objetivo Estratégico Nueve

META	INDICADOR	PRODUCTO	RESPONSABLE	
367	Implementar al 100% una (1) estrategia institucional para la prevención y el control del delito, con énfasis en la gestión del riesgo de las amenazas y los hechos terroristas a la infraestructura vital y las entradas y salidas de la ciudad.	Porcentaje de avance en la implementación de una (1) estrategia institucional para la prevención y control del delito, con énfasis en la gestión del riesgo de las amenazas y los hechos terroristas a la infraestructura vial y las entradas y salidas de la ciudad	Estrategia institucional para la prevención y el control del delito, con énfasis en la gestión del riesgo de las amenazas y los hechos terroristas a la infraestructura vital y las entradas y salidas de la ciudad, implementada	Dirección de Seguridad

La siguiente meta es integral y le apunta a los Objetivos 1 a 9 .

Tabla 16 - Metas indicadores y productos del Objetivo Estratégico transversales

META	INDICADOR	PRODUCTO	RESPONSABLE	
362	Formular e implementar al 100% el Plan Integral de convivencia, seguridad y justicia.	Porcentaje de avance en la formulación e implementación de un (1) Plan Integral de Convivencia, Seguridad y Justicia	Plan Integral de convivencia, seguridad y justicia formulado e implementado	Dirección de Seguridad

Objetivo 10: Fortalecer la capacidad Institucional y la gestión administrativa que permita el cumplimiento de la misión institucional.

Las metas relacionadas con este objetivo se refieren al cumplimiento, implementación y fortalecimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, sus 7 dimensiones y 19 políticas, formuladas para el **desarrollo de la gestión y el desempeño institucional**.

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-1
			Versión:	4
	Documento:	Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2024	Fecha Aprobación:	30/10/2016
			Fecha de Vigencia: 30/10/2020	Página 71 de 73

Tabla 17 - Metas indicadores y productos del Objetivo Estratégico 10

META		INDICADOR	PRODUCTO	RESPONSABLE
1	Fortalecer al 100% la Política de Integridad y transparencia en la gestión pública	Porcentaje de avance en el fortalecimiento de la política de Integridad y transparencia en la gestión pública	Política de Integridad y transparencia en la gestión pública fortalecida	Subsecretaría de Gestión Institucional
2	Implementar al 100% la estrategia de Participación Ciudadana	Porcentaje de avance en la implementación de una (1) estrategia de participación ciudadana en la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia	Estrategia de Participación Ciudadana implementada	Subsecretaría de Gestión Institucional
3	Implementar al 100% la política pública distrital de servicio a la Ciudadanía a cargo de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Porcentaje de avance en la implementación de la política pública distrital de servicio a la Ciudadanía a cargo de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Política pública distrital de servicio a la Ciudadanía implementada	Subsecretaría de Gestión Institucional
4	Desarrollar e Implementar al 100% un sistema de gestión de documentos electrónicos y Archivo - SGDEA	Porcentaje de avance en la implementación y puesta en operación del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos y Archivo – SGDEA en la Secretaría de Seguridad, convivencia y Justicia	Sistema de gestión de documentos electrónicos y Archivo – SGDEA desarrollado e implementado	Subsecretaría de Gestión Institucional
5	Fortalecer y mantener las 7 dimensiones para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Número de Dimensiones para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG fortalecidas y mantenidas	Dimensiones Fortalecidas y mantenidas	Subsecretaría de Gestión Institucional
6	Atender al 100% las necesidades de mantenimiento y mejoramiento de las sedes administrativas de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Porcentaje de Avance en la atención de las necesidades de mantenimiento y mejoramiento de las sedes administrativas de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Sedes Administrativas mantenidas y mejorada	Subsecretaría de Gestión Institucional

4.5.1. Seguimiento Metas Objetivos Estratégicos

El seguimiento a las metas Estratégicas contempladas en este Plan se realizará a través del Sistema de Seguimiento a Metas Plan de Desarrollo – SEGPLAN.

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-1
			Versión:	4
	Documento:	Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2024	Fecha Aprobación:	30/10/2016
			Fecha de Vigencia: 30/10/2020	Página 72 de 73

5. BIBLIOGRAFÍA

Bicchieri, Cristina (2006). *How to Diagnose, Measure, and Change Social Norms*. Disponible en: <https://goo.gl/82UgHf>

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. (2020). *Plan Distrital de Desarrollo 2020 – 2024: Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI*. Bogotá D.C.

Comisión Interamericana de Derechos Humano -CIDH-. (s.f.). *El derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y discriminación*. Disponible en: <https://cidh.oas.org/countryrep/Haitimujer2009sp/Haitimujeriii.sp.htm>



Departamento Administrativo de la Función Pública (2018). *Marco General Sistema de Gestión, Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, Versión 2*

6. CONTROL DE CAMBIOS

No. VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
1	31/12/2016	Documento original.
2	29/06/2018	Se actualiza la normatividad, el marco ético de acuerdo con el código de integridad y la cobertura de algunas metas de acuerdo con solicitud de algunas dependencias.
3	11/09/2019	Se incluyen los enfoques de política pública y se actualiza la cobertura de algunas metas de acuerdo con solicitud de algunas dependencias.
4	30/10/2020	Se actualiza la normatividad vigente, los objetivos estratégicos, las metas e indicadores y se incluyen las estrategias y los enfoques transversales en concordancia con el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 y con el Plan Integral de Seguridad, Convivencia Ciudadana y justicia PISCCJ.

ELABORÓ		REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	Olga Patricia Quintero Natalia Galvis Fredy Abelardo Forero	Andrés Felipe Preciado	Andrés Felipe Preciado
CARGO	Profesional Especializado Contratista Contratista	Jefe Oficina Asesora de Planeación	Jefe Oficina Asesora de Planeación

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PL-DS-1
			Versión:	4
	Documento:	Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2024	Fecha Aprobación:	30/10/2016
			Fecha de Vigencia:	Página 73 de 73
			30/10/2020	

FIRMA	<i>Olga P. Gaitero</i>		
	<i>Nelida</i>		
	<i>Freddy A. Goro</i>		